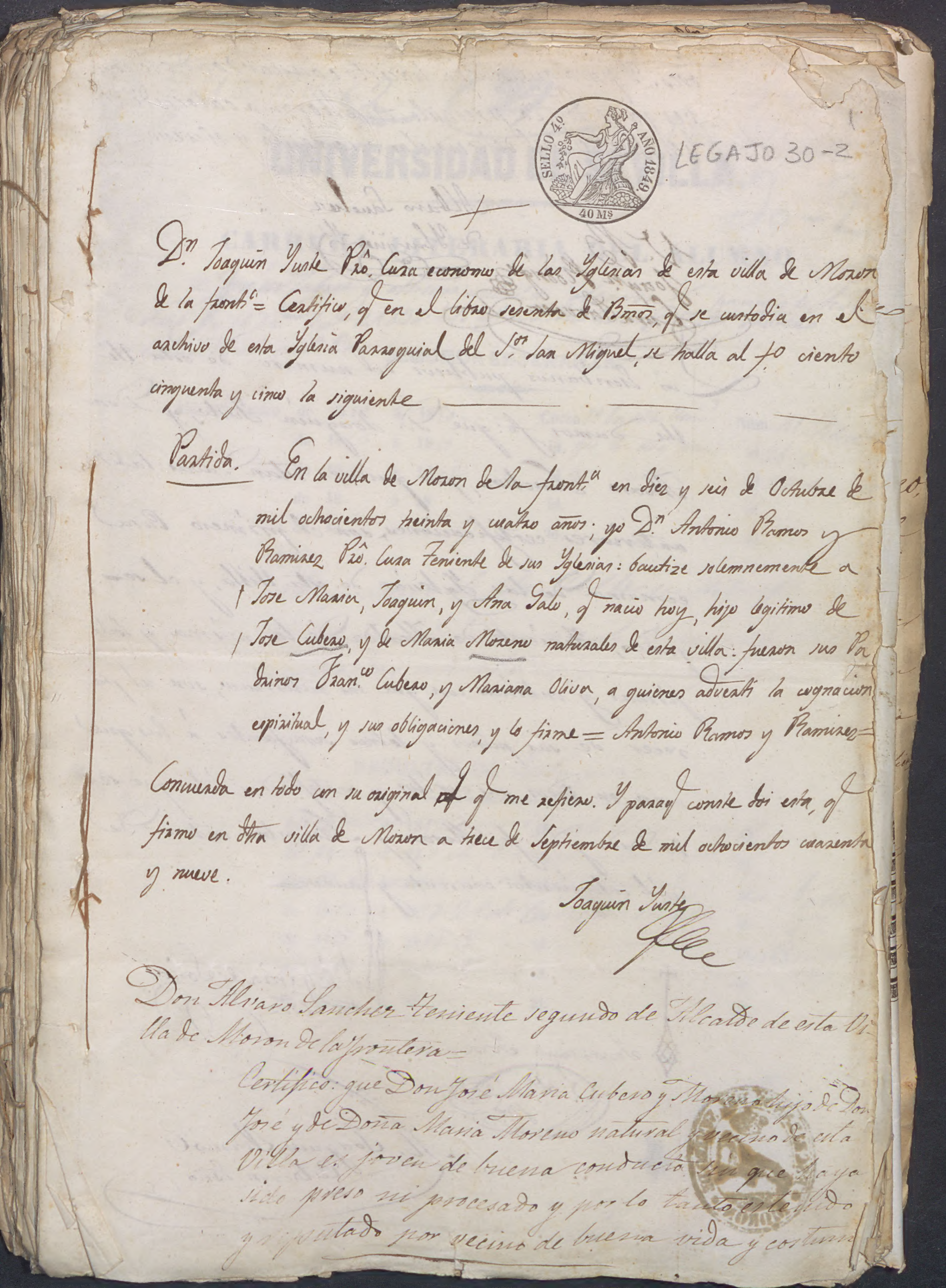


Dn Joaquin Yuste Pbro. Cura economo de las Iglesias de esta villa de Moron de la front.a = Certifico, q. en el libro sesenta de Bau.os q. se custodia en el archivo de esta Iglesia Parroquial del Sr. San Miguel, se halla al fo. ciento cinquenta y cinco la siguiente ——

Partida. En la villa de Moron de la front.a en diez y seis de Octubre de mil ochocientos treinta y cuatro años: yo Dn Antonio Ramos y Ramirez Pbro. Cura Teniente de sus Iglesias: bautize solemnemente a Jose Maria, Joaquin, y Ana Galo, q. nació hoy, hijo legitimo de Jose Cubero, y de Maria Moreno naturales de esta villa: fueron sus Padrinos Franco. Cubero, y Mariana Oliva, a quienes adverti la cognacion espiritual, y sus obligaciones, y lo firme = Antonio Ramos y Ramirez =

Concuerda en todo con su original ~~af~~ q. me refiero. Y para q. conste doi esta, q. firmo en dha villa de Moron a trece de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Joaquin Yuste

Don Alvaro Sanchez teniente segundo de Alcalde de esta Villa de Moron de la frontera =

Certifico: que Don José Maria Cubero y Moreno hijo de Don José y de Doña Maria Moreno natural y vecino de esta Villa es joven de buena conducta sin que haya sido preso ni procesado y por lo tanto esta tenido y reputado por vecino de buena vida y costum

bres. Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga le doy la presente en Moron á catorce de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y nueve=

Albaro Sanchez de Ybarguen

V. B.
Joaqn. Rodriguez
Cura Parroco

Los Escribanos publicos del numero de esta Villa damos fe: que D. Joaquin Yuste, y Don Albaro Sanchez, por quienes estan dadas las anteriores certificaciones, son el primero Cura economo de las Yglesias de esta Villa, y el segundo, Teniente de Alcalde de la misma, y las firmas y rubricas con que las autorizan, son al parecer de sus puños y letras semejantes á las que usan en todos sus escritos y certificados, á los que se ha dado y da fe. Moron y Setiembre catorce de mil ochocientos cuarenta y nueve=

José Garcia de Soria
Esno.

Saturnino Gonzalez
Dorado
Esno.

M. Joaquin Ramos
Calderon Esno.

R. Lib 3.º f.º 119. 2 C 27 F. 2. ex. 40

LEGAJO 30-2
30-2

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

169

D. José M.ª Cubero y Moreno natural de Morón provincia de Sevilla
Nació en 16 de Oct.e de 1834: hijo leg.º de D. José Cubero y D.ª M.ª Moreno.
Examen de 1.ª en.ª prim.ª Bueno

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1849	á 1850	Curso 1.º en esta Univ.d	Núm. 41. Sobres.te
	de 1850	á 1851	id. 2.º en esta Univ.d	id. 25 Bueno
	de 1851	á 1852	id. 3.º id	id. 40 Aprovado.
	de 18	á 18	id.	id.
	de 18.	á 18	id.	id.

Se graduó de Bachiller en Filosofía en esta Universidad en 29 de Enero de 1858 resultando aprobado por mayoría.

FACULTAD DE Teología

En 14 de Dic.e 1857 incorporó á esta Universidad el primer año de Teología que estudió en el Seminario de esta Ciudad

de 1857	á 1858	2.º de Teología en esta	id.	Notable
de 1858	á 1859	3.º	id.	id.
de 1859	á 1860	4.º	id.	Bueno
de 18	á 18		id.	id.
de 18	á 18		id.	id.

20.

on

2

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Los infrascritos Catedráticos del Instituto agregado á esta Universidad, nombrados por el Señor Rector para examinar de los estudios de Instruccion primaria á los aspirantes á matrícula en primer año de la segunda enseñanza.

Certificamos: Que D. José Mª Cubero y Moreno *natural de* Moron de la Frontera *y de edad de* 14 *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias prevenidas en el artículo 4.º del plan de Instruccion primaria, segun se dispone en el 182 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 19 de Agosto de 1847, ha merecido la calificacion de* Bueno *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 22 *de* Setre *de 18*49

J. Sanjurjo

Jº Joaquin de Palacio

Rafael de Lavin

3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.er AÑO NÚM. 11

He recibido de D. José Mª Cubero y Moreno la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 22 de Setre de 1849.

P. EL DEPOSITARIO.

E. Rotbette

(y de Nalda)

Son 80 reales vellon.

4



D.ⁿ Antonio Navarrete y Sanchez, Dor. en med.ᵃ y cirugia, honorario de la R.ˡ Familia y del Cuerpo de Sanidad militar, &

Certifico q.ᵉ he asistido á D. Jose M.ᵃ Cuvero y moreno desde el dia veinte y tres del proximo pasado set.ᵇʳᵉ de un catarro pulmonar q.ᵉ le ha tenido en cama y con calentura hasta primero del corriente: y p.ᵃ q.ᵉ pueda hacer constar lo esp.ᵗᵒ firmo este á su peticion en Sev.ᵃ á tres de oct.ᵇʳᵉ de mil ochocientos cuarenta y nueve.

Dor. Antonio Navarrete



Sr. Rector de la Universidad Literaria de esta Ciudad.

Dn. José Ma. Cuvero y Moreno, vecino de la Villa de Morón, á V. S. con el respeto que debe hace presente: que habiendose ecsaminado y obtenido su aprobacion segun documento que obrará en la Sria. y hecho el deposito correspondiente, como lo acredita por la papeleta que acompaña, no ha podido presentarse á ser matriculado en el primer año de Filosofia en el tiempo señalado en razon á haber estado malo de resultas de las mojadas que sufrió en el Camino desde aquella Villa á esta Ciudad, segun lo justifica por la adjunta certificacion del facultativo que le ha asistido, por lo cual=

Suplica á V. S. se sirva mandar se le incluya en la referida matricula de primer año de Filosofia, por ser gracia que espera alcanzar de la justificacion de V. S. Sevilla Octubre 3. de 1849=

José M. Cubero

Rio 25 de Outubro de 1867.

[illegible]

Sivonne

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE Filosofia AÑO 1.º NÚMERO 41

D. José María Cubero y Moreno
de 14 años de edad
natural de Bormujos
Provincia de Sevilla
Diócesis de id.
hijo de D. Jose y de D.ª Maria Moreno
avecindados en triana
calle de S.to Domingo núm. 2
solicita matricularse para el curso de 1849 á 1850 en 1.º de filosofia

Vive en esta ciudad calle de S.to Domingo casa núm. 2.
Está encargado á D. Jose Cubero Pro. que
vive en Sevilla calle de S.to Domingo núm. 2
Sevilla 8 de Octubre de 1849

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Jose Cubero

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Jose Cubero

7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE 1.r año de Latin y Castellano NUM. 41.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.a Cubero y Moreno en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno.	Superior.	Ninguno.	Buena.

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

Rafael de Lavin

Año 1.º **UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.** 8

CLASE de Moral y Religion

NUM. 41.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Maria Lubero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.ª Involunt.ª N.	Bueno	Bueno	N.	B.

Sevilla 31 de Diciembre de 1849.

D. Juan B. [illegible]

Núm. 41 10

DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 1.er AÑO

He recibido de D. José M.ª Cubero y Moreno la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Enero de 1850

E. Morbitto [?]

Son 80 reales vellon.

9

VERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

SO DE 1849. Á 1850.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1850.

NÚM. 43.

D. Ant. Mª Cabeza y Alonso alumno de 3.º curso de Filosof. ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Bueno

Sevilla 5. de Febrero de 1850.

[illegible signatures]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 1.r año de Latin i Castellano NUM. 41

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.a Cubero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Superior.	Superior.	Ninguno.	Bueno.

Sevilla 31 de Marzo de 1850

Rafael de Lavín

12

año 1º UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Religion y Moral NUM. 41

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Mª Lubero en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Voluntª Involuntª N.	Bueno	Bueno	Ninguno	B.

Sevilla 31 de Marzo de 1850

Dr. Juan B. Nouaillac

13

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.° NÚM. 41.

D. José M.a Cubero y Moreno
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado.
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 18 de Junio de 1850

Dr. Juan B. Nouaillac

Rafael de Lacón

Dr José G. Aguilar

14

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 41.

D. José M.ª Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de Latin y Cast.º	Muy bien
ª de Moral y Religion	Muy bien
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 18 de Junio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r José G. Aguilar

15

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 45.

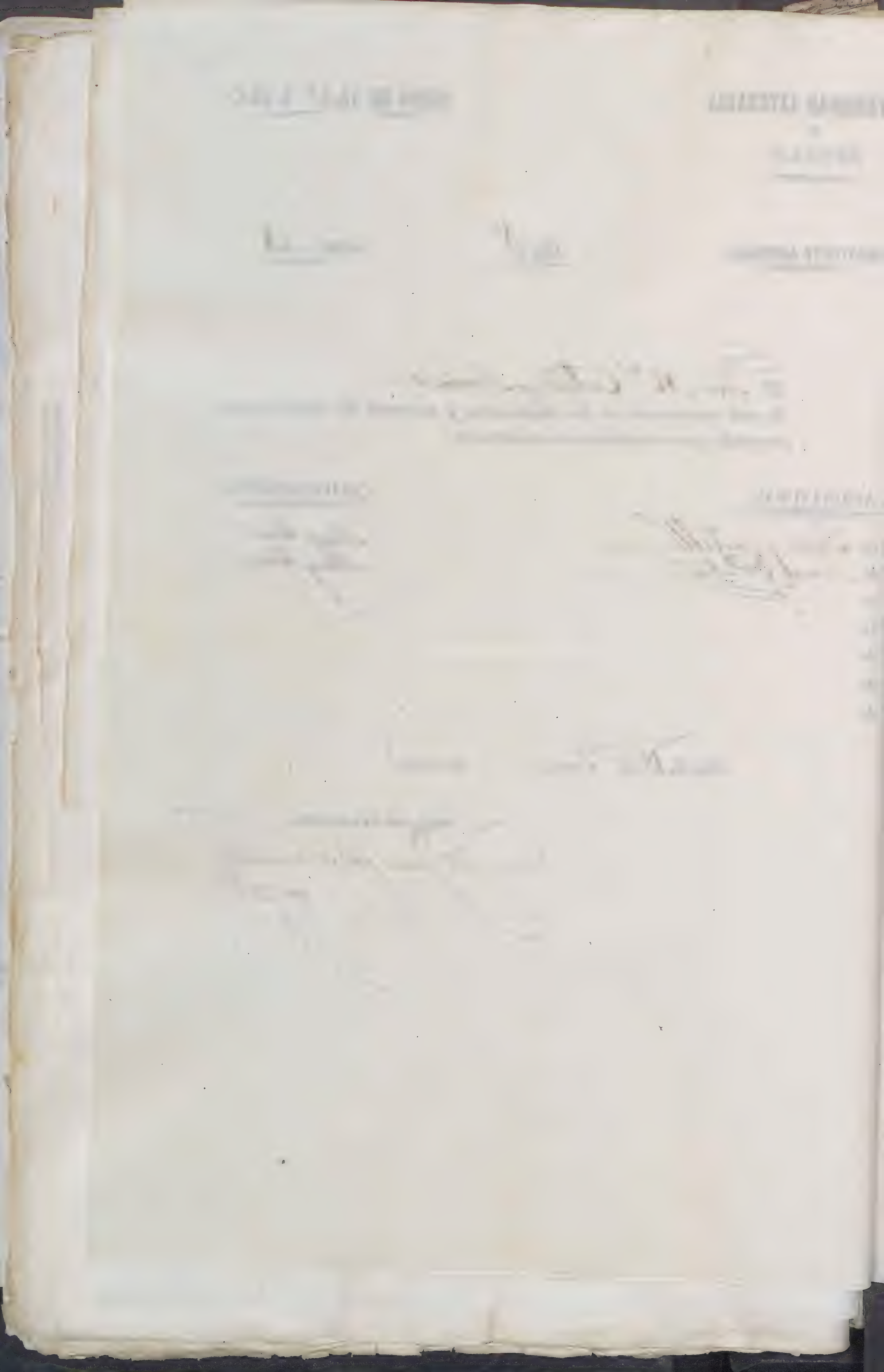
D. Jose M.ª Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Muy bien
2.ª de Moral y Relig.n	Muy bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 18 de Junio de 1850.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Noraillac



16

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO.

AÑO 1.º

NÚM. 41.

D. José Mª. Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de Latin y Castellº	Muy bien
ª de Moral y Relign.	Muy bien
ª de	
ª de	
.ª de	
.ª de	
.ª de	

Sevilla 13 *de* Junio *de 18*

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lavin

a su pueblo

por haber despreciado Faraon las ordenes del Altisimo comunicadas por su siervo, sintió el castigo que merecian su ceguedad y su soberbia. Todos saben que la mano del Señor pesó sobre Egipto, y que su pueblo querido alcanzó la apetecida libertad.

Moses electus fuit á Deo ad salvandum populum ex Egipti servitute; et quod Pharao spreviset Altisimi mandata á servo missa, pœnam quam cœcita, et superbia ejus merebant, tulit. Omnes agnoscunt super Egiptum manum Domini gravavisse et dilectum populum libertatem optatam adeptum fuisse

José Cubero y Moreno

1.er año de latin y castellano nº 41 de matricula

18

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 2.º AÑO NÚM. 21

He recibido de D. José M.ª Cubero y Moreno la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 23 de Feb de 1850.

P. EL DEPOSITARIO,

E. [illegible]

Son 80 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

[FA]CULTAD DE Filosofía AÑO 2.º NÚMERO 21

D. José Cubero y Moreno
de ~~14~~ años de edad 15
natural de Morón
Provincia de Sevilla
Diócesis de
hijo de D. José Cubero y de D.ª María Moreno
avecindados en esta
calle de Sn. Eloy núm. 8
solicita matricularse para el curso de 1890 á 1891 en el segundo de Filosofía

Vive en esta ciudad calle de Sn Eloy casa núm. 8
Está encargado á D. Luis Mensayas Giró. que
vive en Sevilla calle del Conde núm. 35 - 2º
Sevilla 25 de Septiembre de 1890

[FI]RMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

[Lu]is Mensayas y Giró.

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

José M. Cubero

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año de Latín y Castell.º NÚM. 21.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cabero y [illegible] en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible] voluntarias.	Superior.	Superior.	Ninguno.	Excelente.

Sevilla 31 de Diciembre de 1850

[illegible]

2.º UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

LASE de Religion y Moral. NÚM. 21

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Leon Lubero y Moreno en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

ltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.ᵃˢ Involunt.ᵃˢ 1 N.ᵉ	Bueno	Bueno	Ninguno	B.

Sevilla 31 de Diciembre de 1850

Dr. J. P. Nicaillac

22

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Geografía é Historia NÚM. 21 Año 2.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Cubero y Llorens en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 volunt.s	Bueno	Bueno	,, id.	,, id.

Sevilla 31 de Dic.e de 1860

J. F. de Palacios

23

Num. 21

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 2.º AÑO

He recibido de D. José Mª Cubero y Alonso
la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.
Sevilla 10 de Feb.º de 1851

[illegible signature]

Son 80 reales vellon.

21

IVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

RSO DE 18 50 Á 1851.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1851.

NÚM. 21.

D. José Cubero y Moreno alumno de 2.º filosofía ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Sobresaliente

Sevilla 10 de Febrero de 1851.

V.º B.º el Director

Rafael de Lavin

Marcial de Avila

75

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de 2.º año de Latin y Castell.º NUM. 21.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cubero y Moreno en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
...te volunt.s	Superior.	Super.r	Ning.o	Buena

Sevilla 31 de Marzo de 1851.

Rafael de Lacomi

26

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Geografía é Historia NÚM. 21 Año 2.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cubero y Moreno. en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Siete vol.s	Bueno	Bueno	N	B.

Sevilla 31 de Marzo de 1851

Dr. J. de Palacios

10

27

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE de Moral

NUM. 23.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cubero y Moreno en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Volunt.ª Una.	Superior	Superior	N.	Buena

Sevilla 31. de Marzo de 1851.

Dr. Juan A. Nouaillac

28

Núm. 21.

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 2.º AÑO

He recibido de D. José Mª Cubero y Moreno la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del tercer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 11 de Junio de 1851

E. Hoebeke [?]

Son 40 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto

AÑO 2. NÚM. 21.

D. José Cubero y Moreno

ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Bueno

Sevilla 25. *de* Junio *de 1851.*

Dr. J. de Palacio

Dr. Juan B. Nonaillac

Rafael de Lara

20

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto

AÑO 2.º

NÚM. 21.

D. José Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
ª de Latin y Cast.º	Bueno
ª de Geografia	id.m
ª de Moral y Relig.n	id.m
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 25 de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.
Rafael de [illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto

AÑO 2.º NÚM. 21.

D. José Lubero y Moreno.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellº	Muy bien
2.ª de Geogª	Muy bien
3.ª de Moral	Muy bien
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 25. de Junio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Nouaillac

N 21 2 año

Hispali pridie idus vel idum Junii

Fedro imitó á Esopo. Sus fabulas deleitan é instruyen el animo de cuantos las leen. La fábula se escribió en Roma, cuando el gobierno de los tiranos perseguia la virtud, y odiaba la verdad que lo confundia. En este tiempo aparecio Fedro emulo del escritor frigio: y como este lleno á la Grecia de la fama de su nombre, aquel admiro á Roma con la fuerza de su ingenio y la severidad de sus lecciones

Æsopum imitatus fuit Phædrus. Fa

32

bella ejus delectant et instruunt animum legentium

Fabella scripta est Roma, cum tirannorum imperium persequebatur virtutem et odio habebat veritatem victricem. In hoc tempore apparuit Phadrus emulator scriptoris frigii et sicut hic ~~im~~plevit Greciam famâ nominis ille miratus est Romam vi ingenii sui et severitate/m sec-ulorum.

José Cubero y Moreno

34

Num. 20

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 3.er AÑO

HE recibido de D. José M.ª Cubero y Moreno la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Set.e de 1851

Marquez

Son 100 rs. vellon.

35

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Instituto
~~FACULTAD~~ DE

AÑO 1.º NÚMERO 49

D. José María Cubero y Moreno
de 17 años de edad
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. José María y de D.ª María Moreno
avecindados en Moron
calle de Jerez Alta núm. 21
solicita matricularse para el curso de 1891 á 1892 en la Universidad

Vive en esta ciudad calle de los Descalzos casa núm. 4
Está encargado á D. Juan Santoyo que
vive en Sevilla calle de Piñones núm 29
Sevilla 30 de Setiembre de 1891

FIRMA DEL PADRE, TUTOR Ó ENCARGADO.

Juan Santoyo

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

José Cubero y Moreno

1ª. de 1.er año de filosofía 3

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. | INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

Clase de Francés   Año 1.º   N.º 6

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla de de 185

Sev.ª 5 de nov.e de 1851.

Al exped.te de curso y traigase

[illegible]

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Jose Cubero y Moreno por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 217 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 31 de Octubre de 1851.

[illegible signature]

Sev.ª 7 de nov.e de 1851

[illegible]

Sr. Rector.

Cumplido [illegible]

Sr. Rector de la Universidad Literaria.



del

Catedrático de

38

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.er año de Latin i Castellano. NÚM. 40.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José María Cubero.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Once vol.as	bueno	bueno	Ninguna	bueno

Sevilla 14 de Febrero de 1852.

Rafael de Lasarza [illegible]

39

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.º año — Matematicas NÚM. 20

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª Cubero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ce voluntarias	Escaso	Escaso	dos faltas	Buena

Sevilla 4 de Febrero de 1852

D.n Fran.co de P. Portillo

B

UN

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Año 3.º

CLASE de Geografía é Historia NÚM. 40

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Mª Cubero. en el trimestre que termina hoy dia de la fecha.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Cuatro vol.t "	Bueno "	Bueno	N. ——	B.

Sevilla 14 de Febrero de 1852

Dr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Moral 2.º NÚM. 240.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose M.ª Cabrero.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
[illegible]	Bueno.	Bueno	N.	Bueno.

Sevilla 27. de Febrero de 1852.

[illegible] (signature)

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

12

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto

Curso de 1851 á 1852.

Exámenes de Febrero de 1852

Número 40.

D. José Cubero y Moreno -- alumno de 3.º año
ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la calificacion de Bueno.

Sevilla 17. de Febrero de 1852.

Dr. J. de Palacios

Dr. Franco. de P. Portillo

Dr. Juan B. Noriaillas

Fr. de Lavin

Nota. No ha presentado recibo

Num. 40

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA. 3.er AÑO

He recibido de D. José M.a Cubero y Moreno la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 13 de Abril de 1852

Marquez

Son 100 rs. vellon.

Sev.ª 16 de Abril de 1852

Habiendo restituido este alumno el segundo plazo de su matrícula en los quince primeros días de este mes se le declara como inscrito, debiendo sentarse en el libro correspondiente de su clase, conforme á lo prevenido en el art.º 326 del Reglam.to: comuníquese esta resolución al Director del Instituto.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 3.º NÚM. 4.

D. José Cubero y Moreno
ha merecido en los exámenes generales estraord.s las censuras siguientes.

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	Aprobado
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno.

Sevilla 24. de Set.e de 1852.

Dr. J. de P. Portillo   Dr. Juan B. Noriaillac

Dr. J. de Palacios

Fran.co de Lacin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 4.º inscrito

D. José M.ª Cabero y Moreno

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	
2.ª de Mathemat.s	Bien
3.ª de Historia y Geog.ª	id.
4.ª de	id.
5.ª de Moral y Relig.n	id.
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Set.e de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lavin

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto   AÑO 3º   NÚM. 4 Inscrito

D. José Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellº	Bien
2.ª de Matematicas	Regular te
3.ª de Geogª e Histª	Regular te
4.ª de Moral y Religⁿ	Regular te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Setiembre de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 4.º Inscrito

D. José M.ª Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Bien
2.ª de Matemat.s	Regularm.te
3.ª de Geografia é hist.ª	Bien
4.ª de Moral	Bien
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Set.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR.

J.º J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º

NÚM. 4.

D. José M.ª Cubero y Moreno.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Bien
2.ª de Matematicas	Bien.
3.ª de Geografía	Bien.
4.ª de Moral	Bien.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24. de Set.e de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR,
Dr. Juan B. Noriailla

SELLO 4º AÑO 1853. 40 M^s

Sor. Rector de esta Universidad Lit.^a

D. José Cubero y Moreno cursante en el cuarto año de filosofía en el Seminario Conciliar, de esta Ciudad á V.S. respetuosamente espone. Que habiendo estudiado los tres primeros años en esa Universidad y creyendo, q.^e el estudio de la filosofía era equivalente, en uno, ú otro establecimiento ha llegado á entender, q.^e los años q.^e se estudien en el Seminario no se pueden ingresar en esa Universidad.

S. S. Sup.^ca á V.S. q.^e por un efecto de su bondad decrete, en favor del suplicante, para la Matricula, p.^a q.^e no se le perjudique en atrasar un año. asi lo espero conseguir de su notoria bondad, y Justificacion.

Dios g.^e á V.S. muchos años. Sevilla y Enero 25 de 1853.

Sor. Rector de esta Universidad Lit.^a

José Cubero y Moreno

Sevilla 22 de Enero de 1853.

No ha lugar

SELLO 4º AÑO 1855.
40 M.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sev.ª 21 de oct.e de 1853.

Admitasele al examen que solicita y pase con celebracion para el expedte. al Director del Instituto.

Número 49

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Exámen de Latinidad y Humanidades.

He recibido de D.ⁿ Jose Cubero y Moreno la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de su exámen de ingreso en la segunda enseñanza elemental.

Sevilla 26 de Setiembre de 1853.

Son 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
José María Marquez.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

52

Los infrascritos Director del Instituto agregado á esta Universidad, y Catedráticos de Latinidad y Humanidades.

CERTIFICAMOS: *Que D.* Jose Cubero y Moreno *natural de* Moron *y de edad de* 18. *años, habiendo sido examinado en el dia de la fecha de las materias que comprenden los tres años de Latinidad y Humanidades en la forma prevenida en los artículos 195 y 235 del reglamento de estudios decretado por S. M. en 10 de Setiembre de 1852, ha merecido la calificacion de* Bueno. *Y para que conste firmamos la presente en Sevilla á* 26 *de Setiembre de 1853.*

Dr. Mateo de Silva y Villarreal — Lic.do José M.a Rojo

Rafael de Lavin — Dr. J. F. Aguilar

Número 7

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. 1.er Año

ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

He recibido de D. José Cubero y Moren
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 19 *de Setiembre de 1855.*

Son 100 rs. vn.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA.

AÑO 1.º DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 74

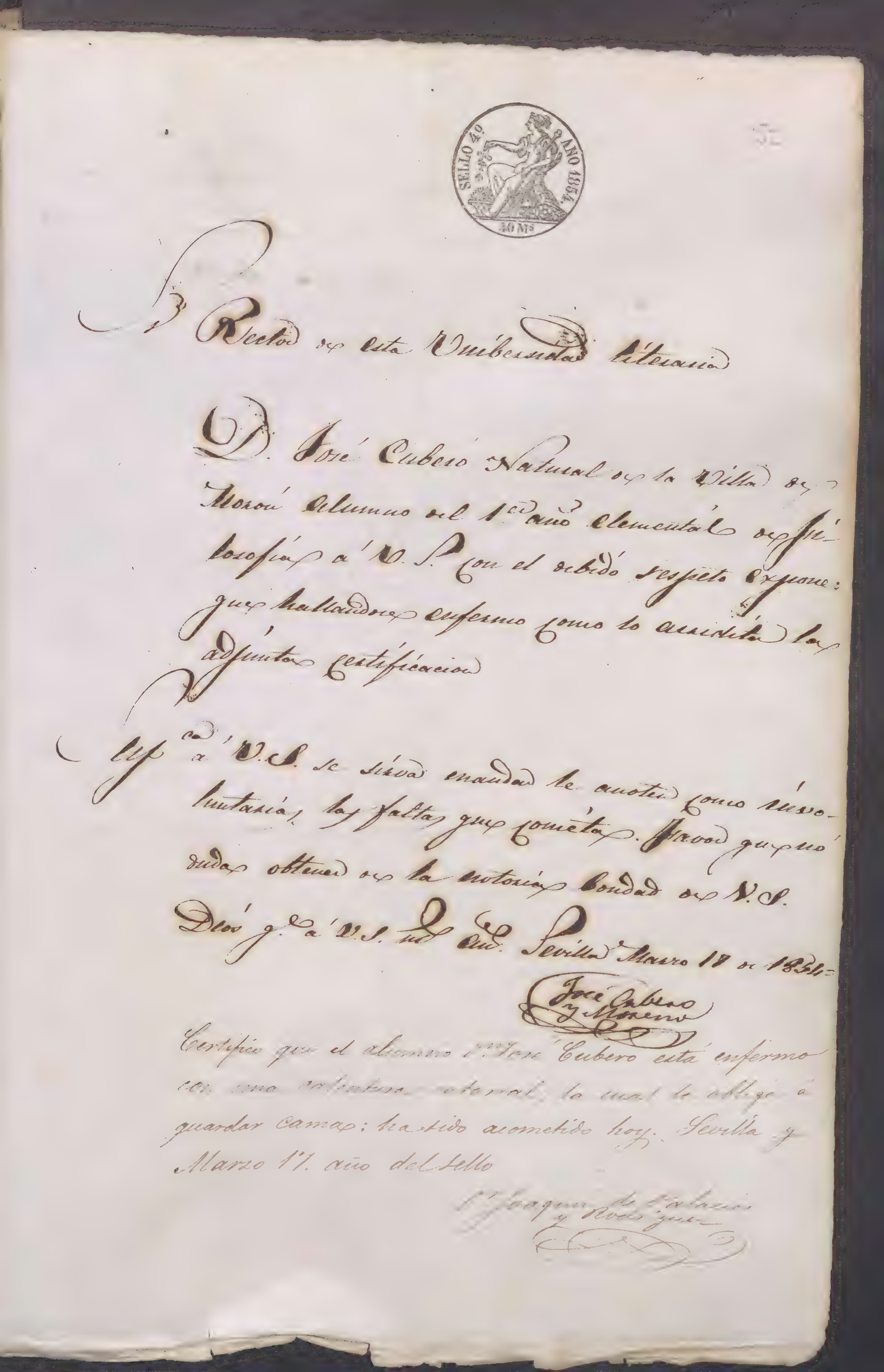
D. Jose Cubero y Moreno
de 19 años de edad
natural de Moron de la Frontera
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. Jose y de Doña Maria Moreno
avecindados en Moron
calle de Jerez Alta núm. 21
solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 1.º año de Estudios Elementales de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle de Regina casa núm. 12
Está encargado á D. Joaquin Gutierrez que vive en Sevilla calle del Cristo núm. 9
Sevilla 27 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Joaquin Gutierrez

Firma del Estudiante.

Jose Cubero y Moreno



S.r Rector de esta Universidad Literaria

D. José Cubero Natural de la Villa de Moron alumno del 1.er año elemental de filosofía a V. S. con el debido respeto expone: que hallandose enfermo como lo acredita la adjunta certificacion

Sup.ca a V. S. se sirva mandar le anoten como involuntarias las faltas que cometa. Favor que no duda obtener de la notoria bondad de V. S.

Dios g.e a V. S. m.s a.s Sevilla Marzo 17 de 1854=

José Cubero y Moreno

Certifico que el alumno D. José Cubero está enfermo con una calentura catarral, la cual le obliga á guardar cama: ha sido acometido hoy. Sevilla y Marzo 17. año del sello

D. Joaquin de Palacios y Rodriguez

Sev.a 17 de marzo de 1854.

Apúntense como involuntarias las faltas de asistencia cometidas sucesivamente por esta alumna desde el día 17 del corriente.

Cumplido.

Núm. 7

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 1 AÑO

He recibido de D. José Cubero y [illegible]
la cantidad de cien reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Feb.° de 1854

El Depositario,
José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

51

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Geografia é Historia. N.º 7

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Cubero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Tres vol.s	Superior	Sup.r	Ning.o	Buena

Sevilla 26 de Febrero de 1854

Dr. Joaquin de Palacios

57

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Gramática elemental N.º 7

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cabera

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Por Voluntad	Mediano	Id	Ning.º	Buena

Sevilla 20 de Febr.º de 1854

53

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Clasicos Latinos N.º 1

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cubero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1 v.s	Superior	Id.	—	Buena

Sevilla 17 de Febr. de 185[illegible]

Dr. J. R. Zapata

Núm. 8

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ENSEÑANZA ELEMENTAL. 1 AÑO

D. José Cuberoy [illegible]

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 12 de Junio de 1851

Son 20 rs. vn.

Marquez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

61

Instituto agregado

1.º Año elem.^l

Núm. 7

D. José Gubero y Moreno
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . .
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Mediano

Sevilla 13 de Junio de 1854

José Sanjurjo — Dr. J. M. Zapata — Joaquín de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Instituto agregado

1.º Año elemental

7 Núm.

D. José Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	**Calificaciones.**
1.ª de Historia y Geografía	Bien
2.ª de Matemáticas	Regularmente
3.ª de Clásicos latinos	Idem
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 *de* Junio *de* 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854.

Ynsto.

Año 1º

Núm.

D. José Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Hista.	Regularmte.
2.ª de Matems.	Malo.
3.ª de Clásicos.	Regularmte.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 13 de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. J. M. Zapata

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Año Prelim.l Núm.

D. José Cubero
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de Hist.a	Reg.te
de Matem.s	id.
de latin	id.
de	
de	
de	
de	

Sevilla 12 de junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible signature]

Núm. 26

Enseñanza elemental

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

~~LATIN Y HUMANIDADES.~~ 2 AÑO

HE *recibido de D.* Jose Cubero y Moreno *la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.*

Sevilla 24 *de* ~~*Agosto*~~ Octubre *de 1854.*

El Depositario,

José María Marquez.

Son 100 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SEGUNDA ENSEÑANZA. AÑO 2.º DE ESTUDIOS ELEMENTALES DE FILOSOFÍA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 30

D. José Cubero y Moreno
de 20 años de edad
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. José y de Doña Maria Moreno
avecindados en Moron
calle de Zerer alta núm. 21
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 2.º año de Estudios Elementales de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle del Conde casa núm. 35
Está encargado á D. José Victoriano de Arango que vive en Sevilla calle del Conde de Barajas núm. 1
Sevilla 24 de Agosto de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

José V. de Arango

Firma del Estudiante.

José Cubero y Moreno

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Facultad de Filosofía

Año 2º element **Núm.** 20

Curso de 1854 á 1855

Inf.

Sevilla 28 de Febrero de 1855

D. José Cubero

alumno de dicho año, ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el art. 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 27 de febº de 1855

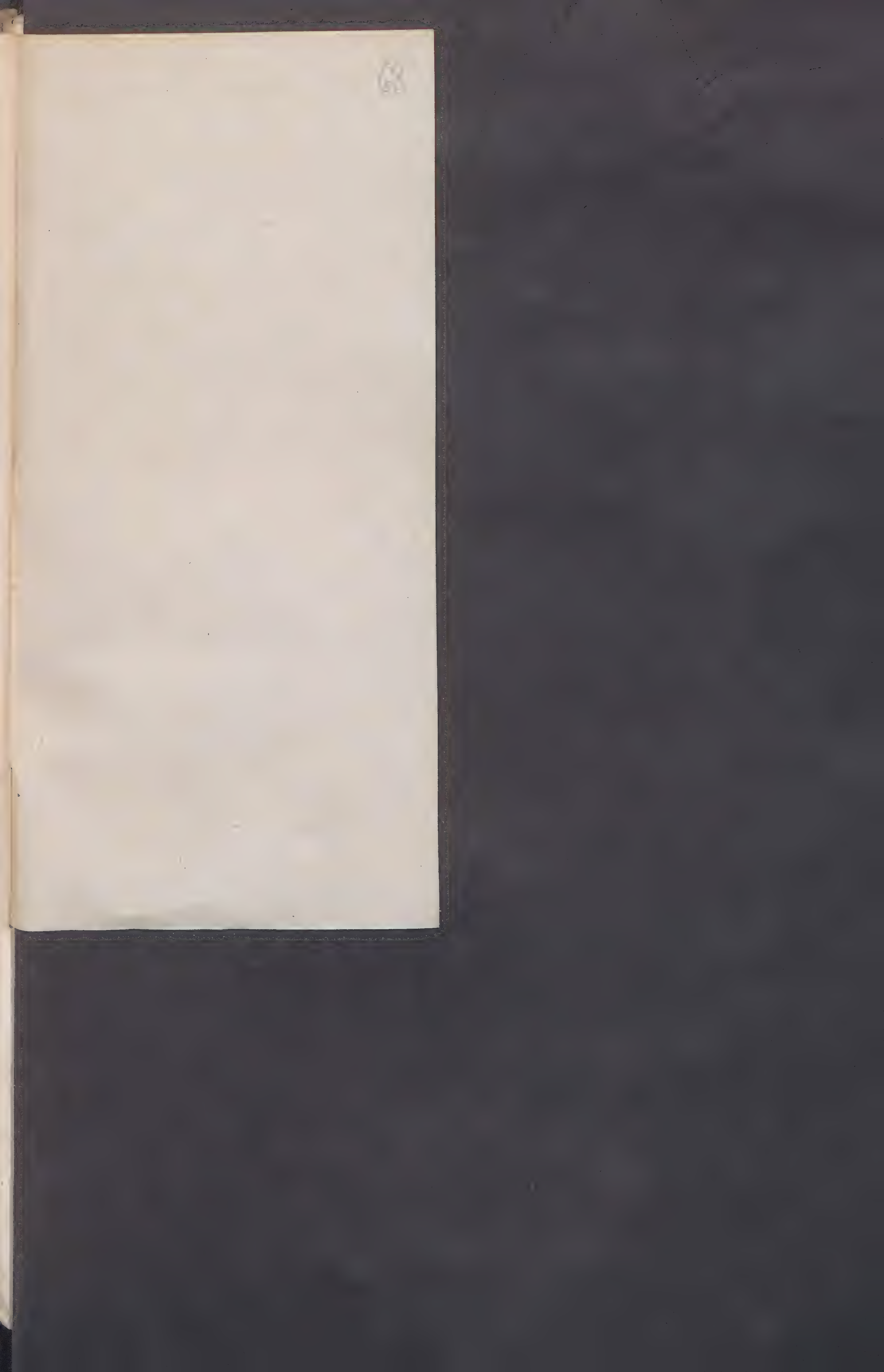
José Lunfunt

Avísese al encargado

Martín

Cumplido el mismo

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.





Sor. Rector de esta Universidad Literaria

D. José Cuvero, natural y vecino de la
Villa de [illegible], alumno del segundo año [illegible]
del preparatorio para facultad mayor; á V.S.
con el debido respeto dice: que hallandose com-
prendido en el sorteo que ha de celebrarse en
dicha villa el veinte y seis del presente mes,
correspondiente al mes de la fecha; y necesi-
tando estar presente á dicho acto, así como
al juicio de excepciones que ha de tener lugar
el domingo primero de Abril, cuya necesidad
pretende acreditar por oficio del Alcalde cons-
titucional, segun se previene en el plan de
estudios vigente, tendrá que faltar necesaria-
mente á sus clases desde el dia de hoy has-
ta el en que [illegible] terminadas sus diligencias;
y como pudiera ser que las faltas [illegible] de
perjudicarle no haciendolas por su volun-
tad sino por una necesidad imprescindible
A V.S. acude = Supli-

cando a V.S. se digne tener por echa esta manifestacion y decretar se le anote como involuntarias las faltas que por esta razon tenga que causar. Es gracia que no dudo alcanzar de la notoria rectitud y justificacion de V.S.

Sevilla 23 de Marzo de 1855

José Cubero y Moreno

Sevilla 23 de Abril de 1855.

Se conceden a D. José Cubero y Moreno treinta dias para evacuar las diligencias de quintas con la obligacion de justificar en debida forma los dias que hubiere invertido en ellas: oficiese á los respectivos Catedraticos á fin de que vayan anotandole sin clasificar las faltas que cometa desde hoy hasta que yo le fije el num. de las que han de dispensarsele.

Martin

Con arreglo á la ley de 7 de febrero ultimo y al Real Decreto de la misma fecha el juicio publico para la declaracion de Soldados y que se dió principio en esta villa el miercoles 28 de Marzo anterior, se ha concluido en este Dia á las cuatro de la tarde. Uno de los mozos comprendidos en el sorteo ha sido José Cabero y Moreno, á

quien cupo el numero
106, y por ser numero de
los mas altos, obligatoria-
mente ha tenido que
presenciar dicho juicio
público hasta su con-
clusion. Y como maní-
fiesta este para eso el
interesado á continuar
sus estudios en esta
Universidad Literaria
tengo el honor de par-
ticiparlo a V. S. para
los debidos efectos.

Dios gũe. á V. S. m. a.
[illegible] de

Martin

11

guarde á V. S. muchos años. Moron de la fron
tera 21 de Abril de 1833

Fran.co Osuna

De la Universidad literaria

Martin

47

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 20.

CLASE DE Física elemental

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cubero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
9. voluntar.s	Bueno	Regular	Ninguno	Buena

Sevilla 1º de Marzo de 1855.

D.or Fernando Santos de Castro.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Matemat.s 2.º año **N.º** 26

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Jose Cubero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Quince v.s	Mediano	id.	0	B

Sevilla 15 de marzo de 1851

[illegible signature]

[illegible] 180

9

10

10

4

2

2

c

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 2º. año elemental — **N.º** 19.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
4 id.	Bueno —	70		[illegible]

Sevilla de de 185

Dr J. A. Zapata

[illegible]

[illegible]

75

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 2º Año Elemental. Núm. 20

He recibido de D. José Cubero y Moreno la cantidad de ~~cien~~ veinte reales vellon por los derechos del ~~primer~~ 2º plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Mayo de 1855

El Depositario,

Marquez

Son 20 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto Agregado Num.º 20

D. José Cubero y Moreno
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
veinte por los derechos de exámen del segundo
año elemental

Sevilla 2 de Junio de 1859

Son Nº 20 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DEL Instituto
Andres de los Santos
y Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

77

Instit.

2.º Año elem.^l

Núm. 20

D. Jose Cubero y Moreno
ha merecido en los exámenes generales ordin.^s las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	aprobado
En la	2.ª	id
En la	3.ª	id
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano

Sevilla 2. de Junio. de 1855.

Dr F. Santos de Castro. J. Larfurfo Dr Juan Campelo

L. Campelo

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instituto.

2.º Año elemental

Núm.

D. Jose Cubero y Moreno

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Fisica	Regularmente
2.ª de Matem.ᵗ	Id
3.ª de Retorica	Id.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Juan Campelo

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Año 2º elemt. Núm.

D. José Cubero y Moreno
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de física	Regte
de matemt.	id
de ret.ca	id
de	
de	
de	
de	

Sevilla 2 de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Sanfust [signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

Instit.º | 2º Año elem.l | Núm. 20

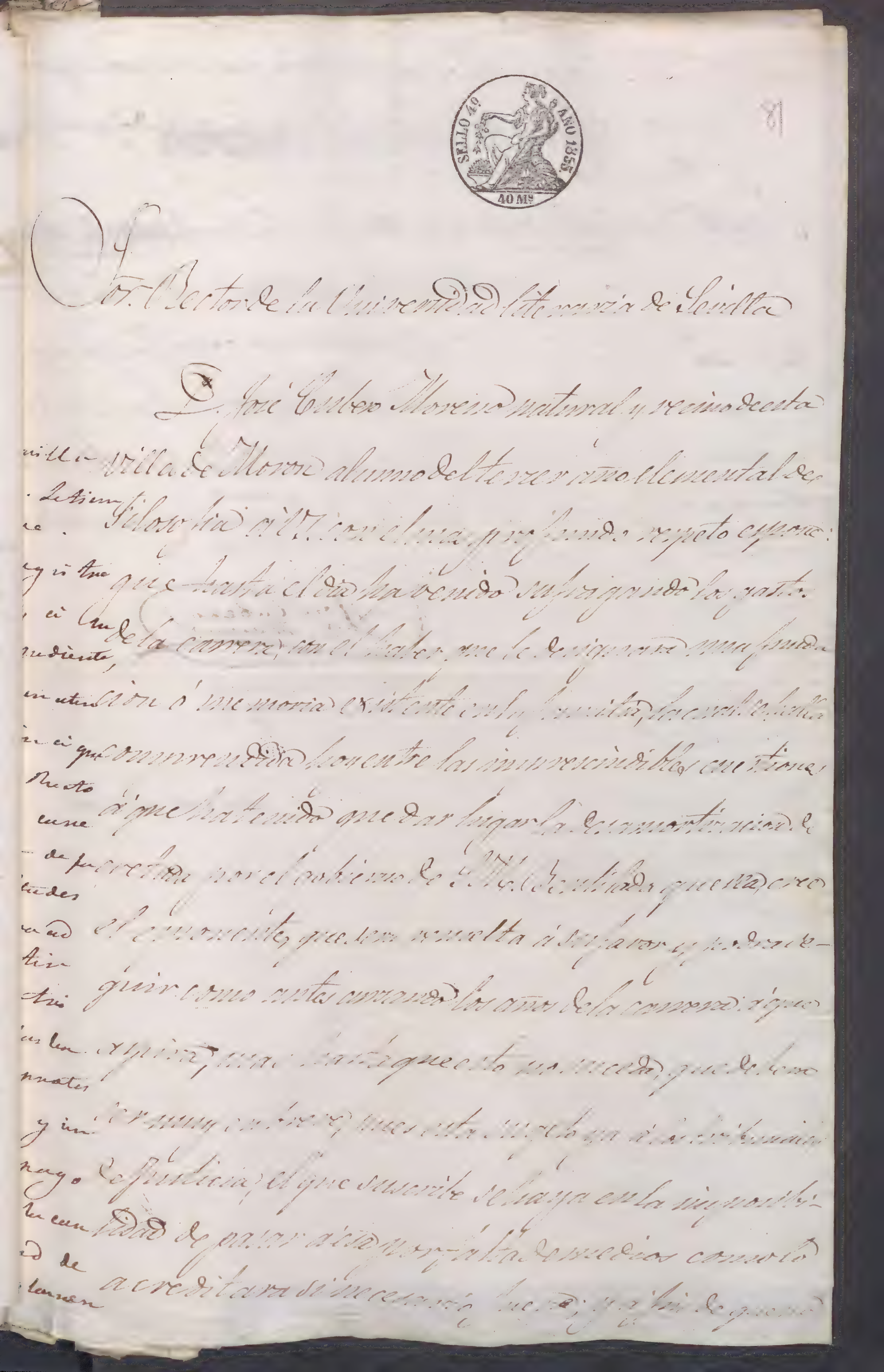
D. Jose Cubiro y Moreno.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
ª de Fisica	Regularm.te
ª de Matem.s	Id.
ª de Retorica	Id.
ª de	
ª de	
ª de	
ª de	

Sevilla 2 de Junio de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r F. Santos de Castro.



M. I. S.

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. José Cubero Moreno natural y vecino de esta villa de Morón alumno del tercer año elemental de Filosofía á V.S. con el mas profundo respeto expone: que hasta el dia ha venido sufragando los gastos de la carrera con el haber que le designara una fundacion ó memoria existente en la misma villa, la cual se halla comprendida hoy entre las innumerables cuestiones á que ha tenido que dar lugar la desamortizacion decretada por el Gobierno de S.M. (Q.D.G.), y que mientras crece el expediente que ha de volverla á su favor y poder seguir como antes cursando los años de la carrera á que aspira, y aun [illegible] que esto no suceda, pues debe ser muy en breve, [illegible] [illegible] consecuencia, el que suscribe se halla en la imposibilidad de pagar [illegible] por falta de medios como lo acreditará si necesario fuere [illegible] [illegible]

se le irroguen los perjuicios, que con consiguien no matriculandose en el termino fijado por el plan de estudios vigente.

Suplico à V.S. se digne admitirle en las aulas en clase de oyente y con la protesta de matricularse antes de finalizar el año escolar caso de conseguir como lo espera, que la Superioridad se digne resolver favorablemente la gracia que espera merecer de la rectitud de V.S. Madrid y Setiembre ocho de mil ochocientos cincuenta y cinco.

José Cubero y Moreno

Se deniega la pretension que contiene esta instancia.

Martin

82

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

gunda Enseñanza.

Año 3.° de Estudios Elementales de Filosofía.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 18

D. José Cubero y Moreno
de veinte años de edad
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. José y de Doña María Moreno
avecindados en Moron
calle de Tener alta núm. 18
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 3.° año de Estudios Elementales de Filosofía.
Vive en esta ciudad calle de los Tinos casa núm. 31
Está encargado á D. José Arango que vive en Sevilla calle del Conde Barajas núm. 6
Sevilla 3 de Oct. de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

José Cubero y Moreno



Este reintegro pertenece á D. José Cubero Moreno por los drôs del 1.er plazo de su Matrícula en 3.er año Elemental y el Curso de 1855 a 1856

José M.a Marquez

REINTEGRO DE 20 RS. V.

Serie A. 80,3



Serie A. 80,3112.

REINTEGRO DE 20 R.V.



Serie A. 80, [illegible]

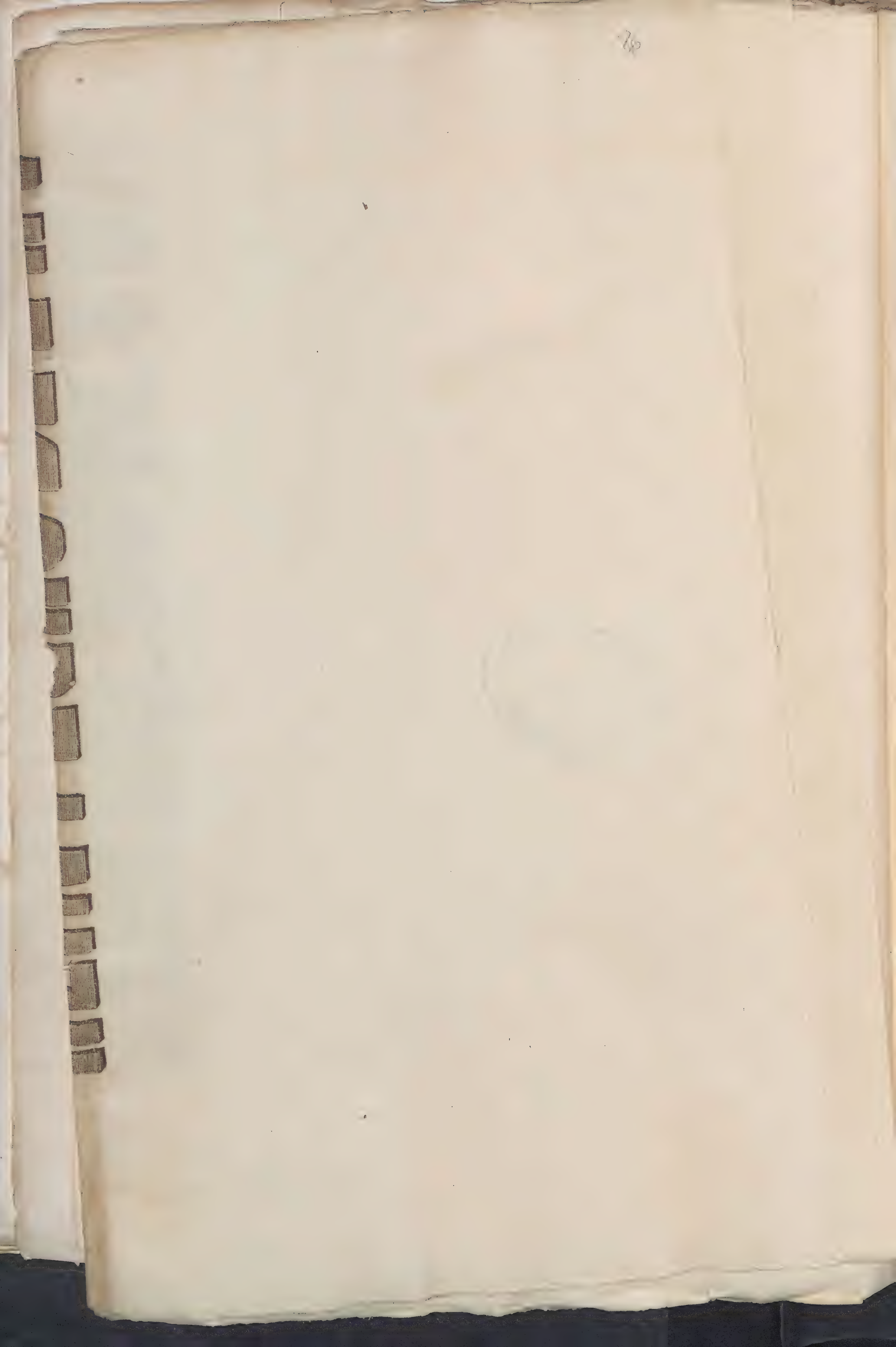
REINTEGRO DE 20 RV.

Libro graduato
scol. [illegible] probab. 3a
elementare =



Serie A. 203, 054

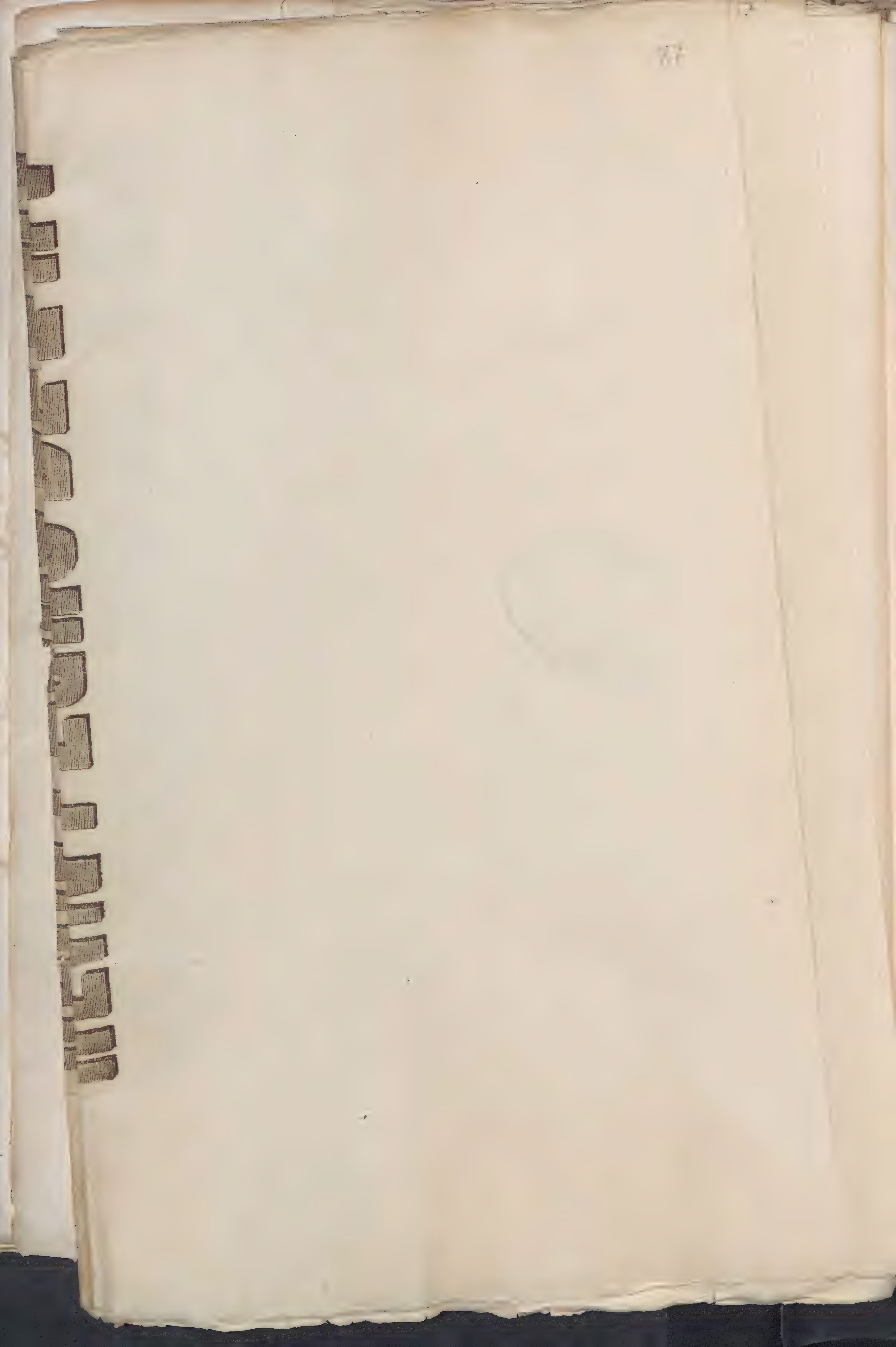






Serie A. 203,014.

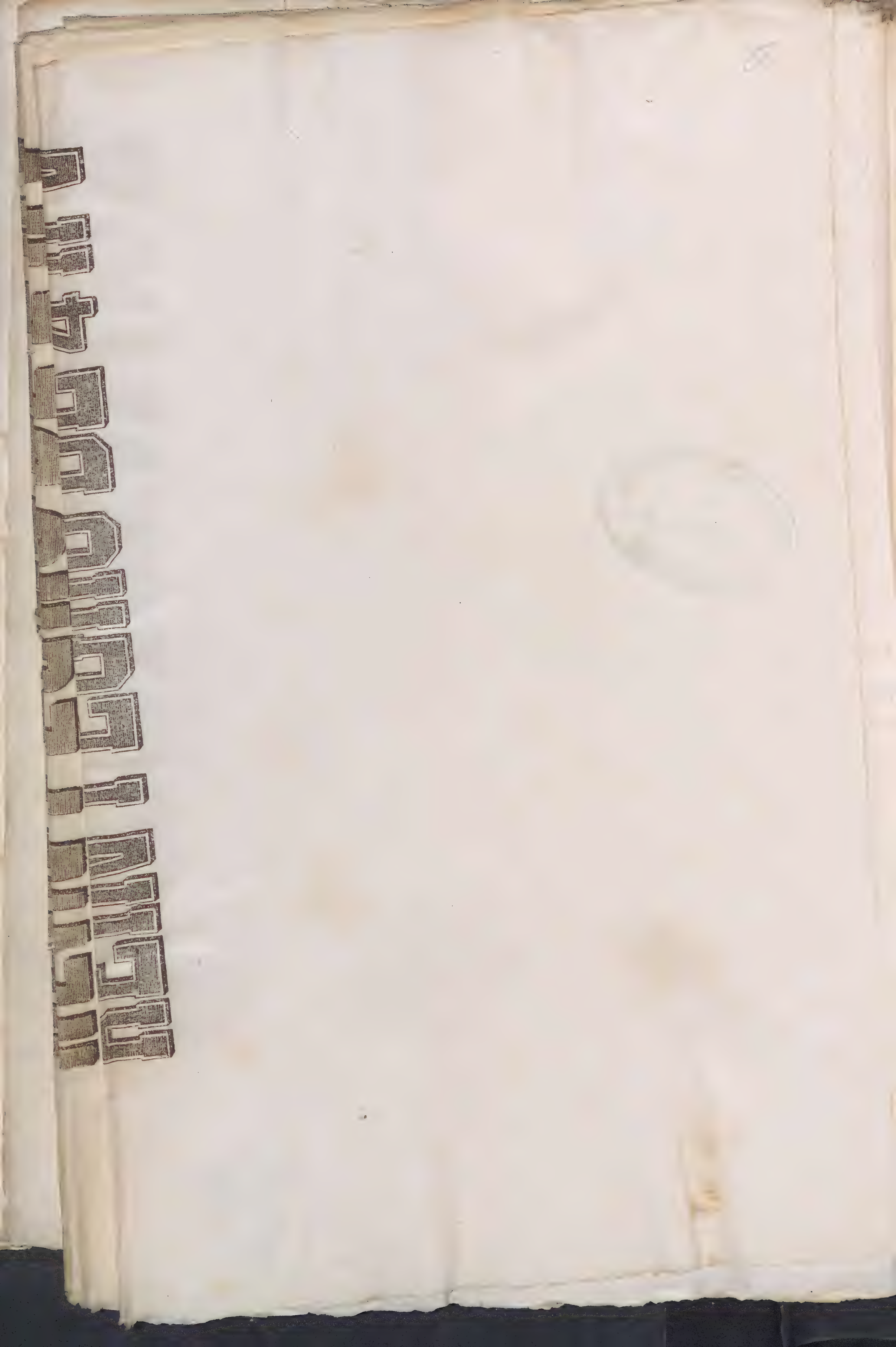






Serie A. 108,981

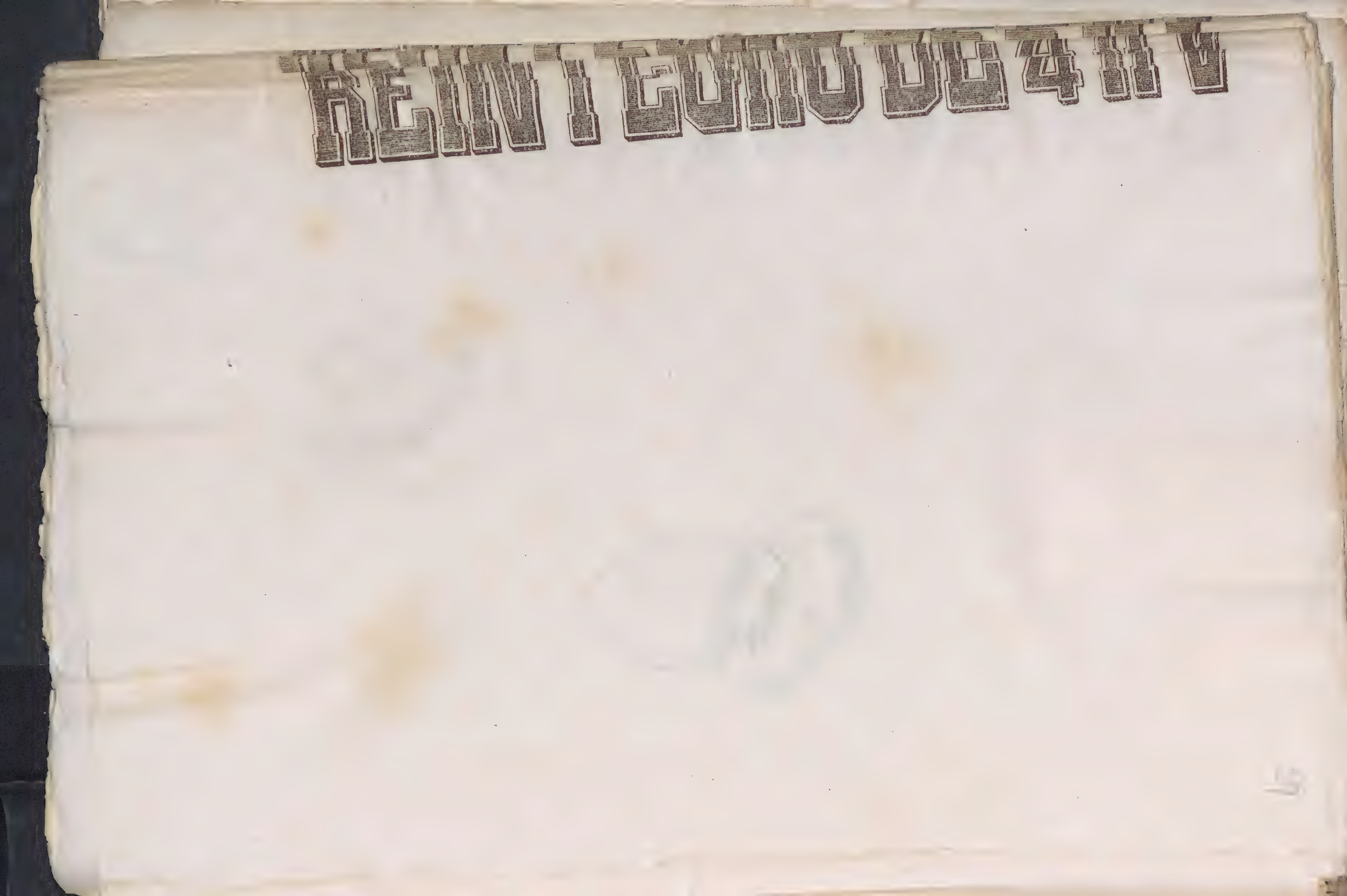






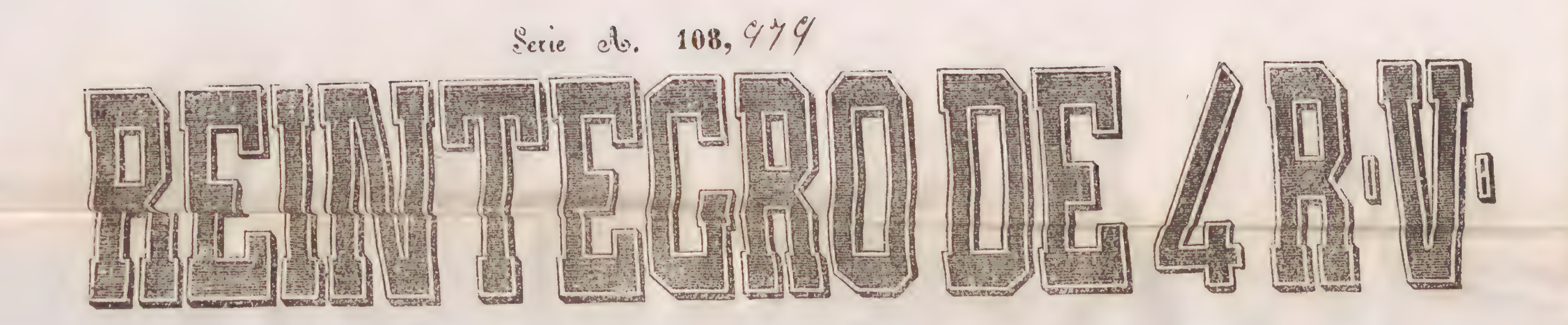
Serie A. 108, 980

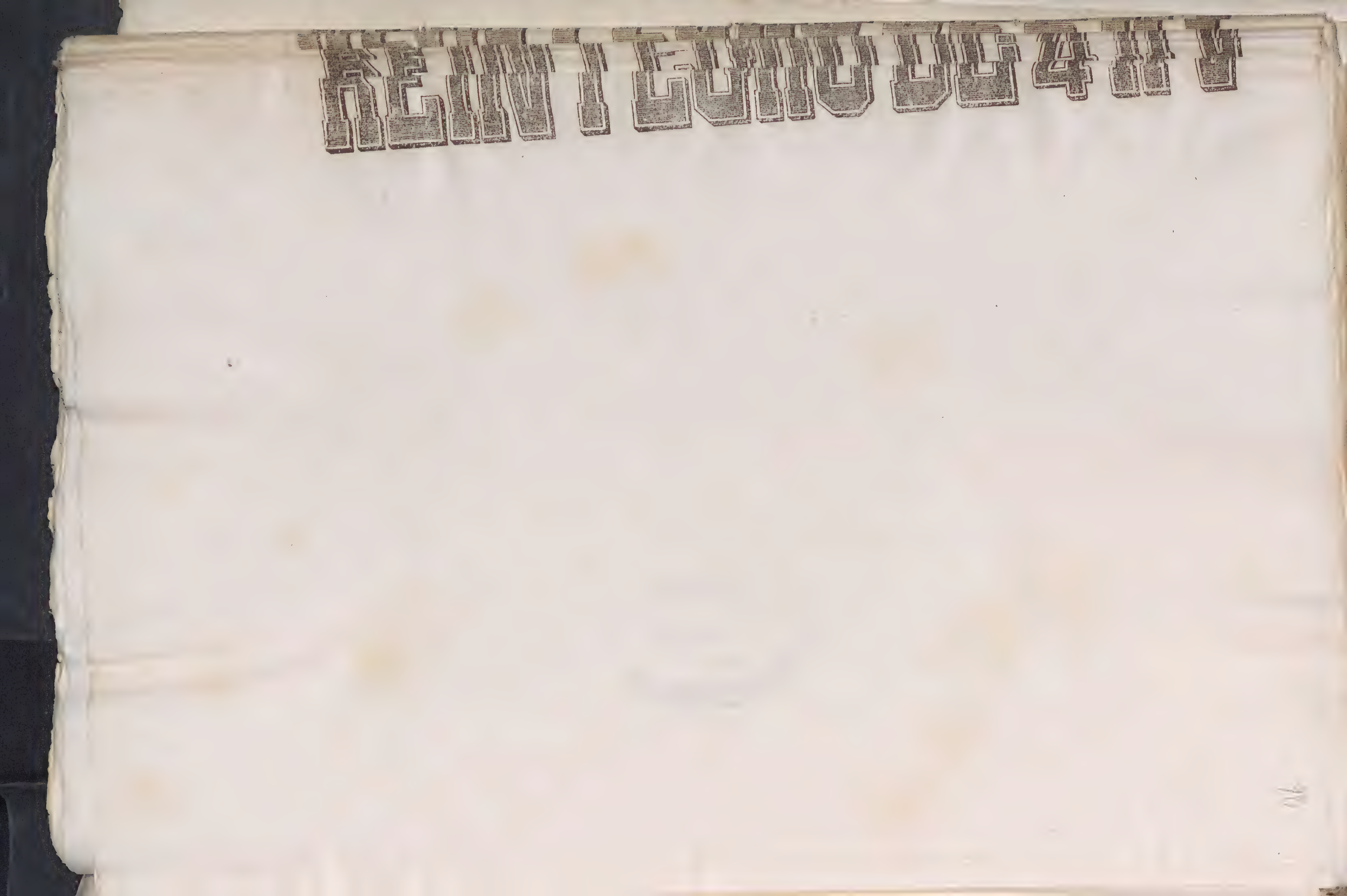






Serie A. 108,479

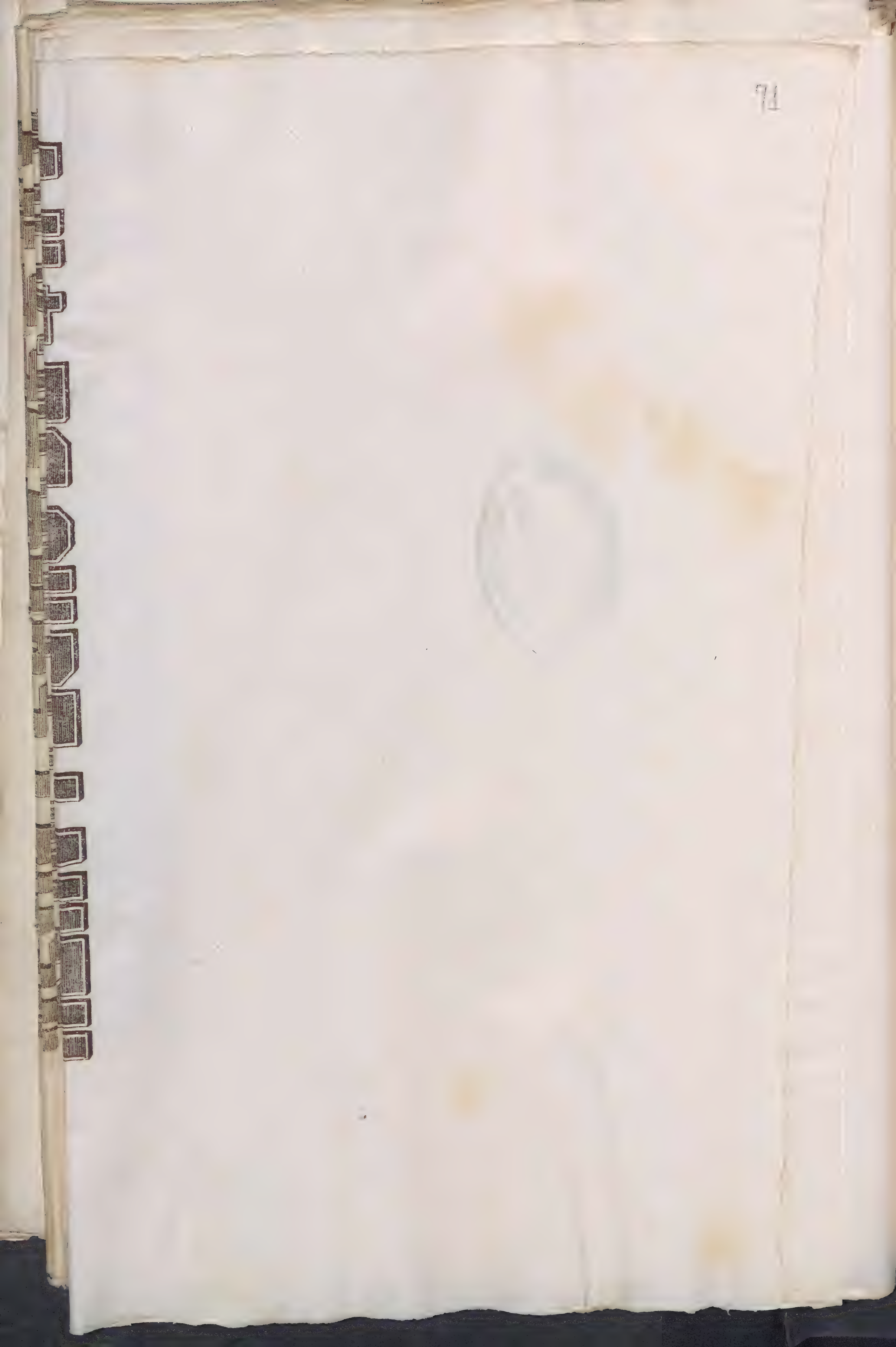






Serie A. 108, 984







Serie A. 147. 367.

REINTEGRO DE 20 RV.

93

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instt.° Agregado

Núm. 37

D. José Cubero

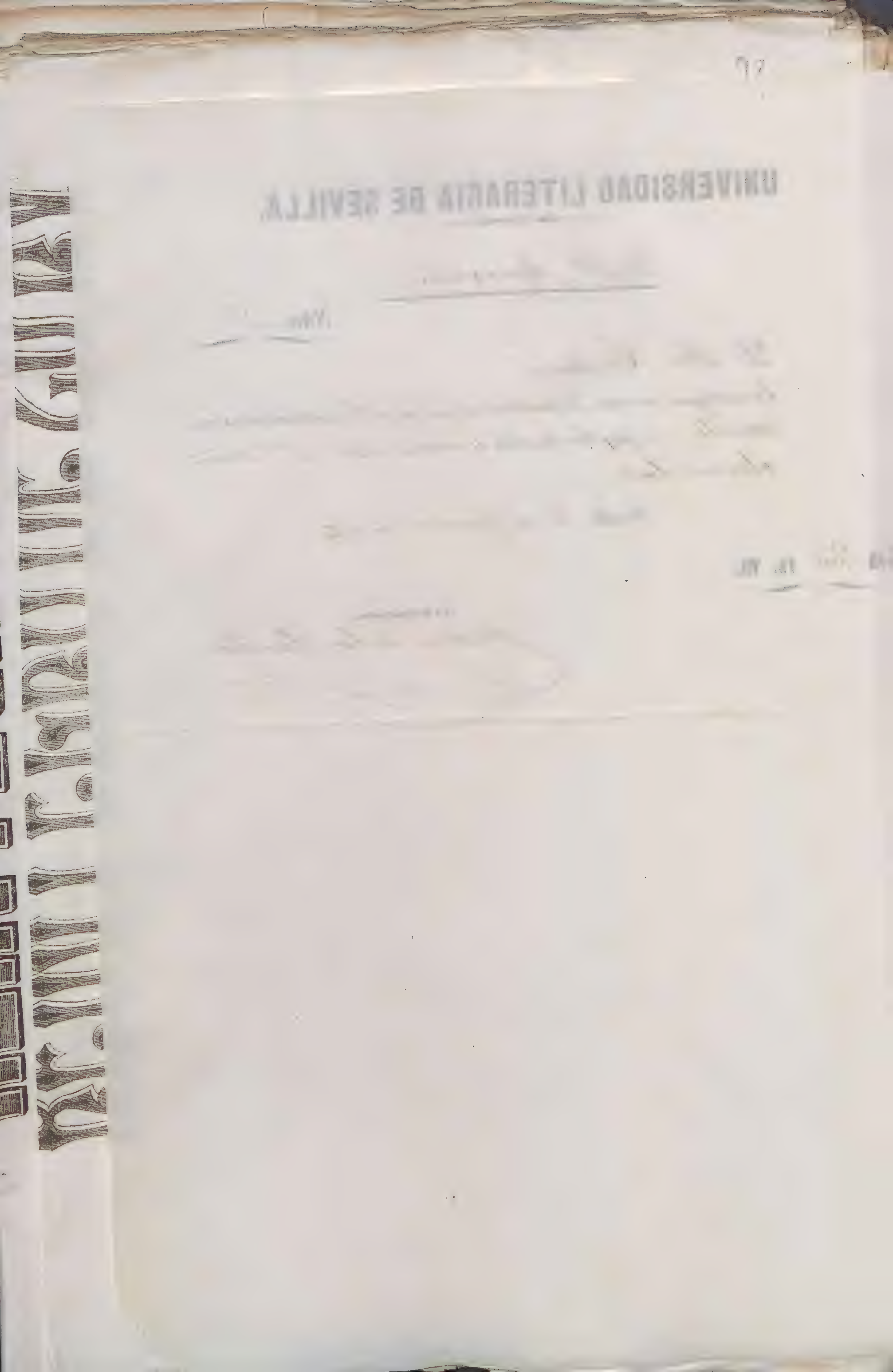
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — por los derechos de exámen del 3.er año elemental

Sevilla 2 de Junio de 1856

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856.

Instituto

Año 5.º

Núm. 37.

D. José Cubero

ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . en Lóg.ª ― ― ― aprobado

En la 2.ª . . . . en Hist.ª nat.l ― ― aprobado

En la 3.ª . . . . en Clásicos ― ― aprobado

En la 4.ª . . . .

En la 5.ª . . . .

En la 6.ª . . . .

En la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Mediano ―

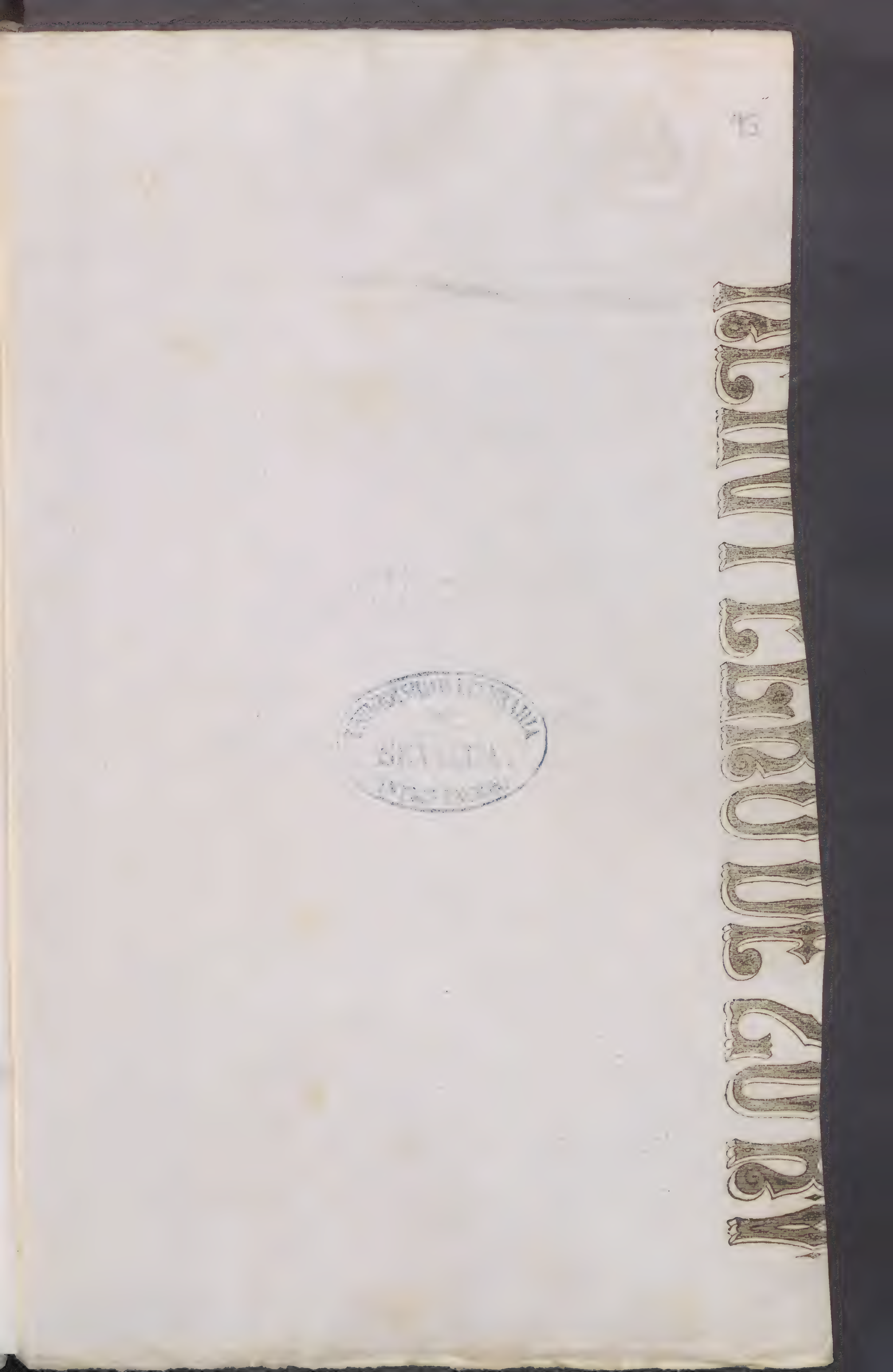
Sevilla 3. de Junio de 1856.

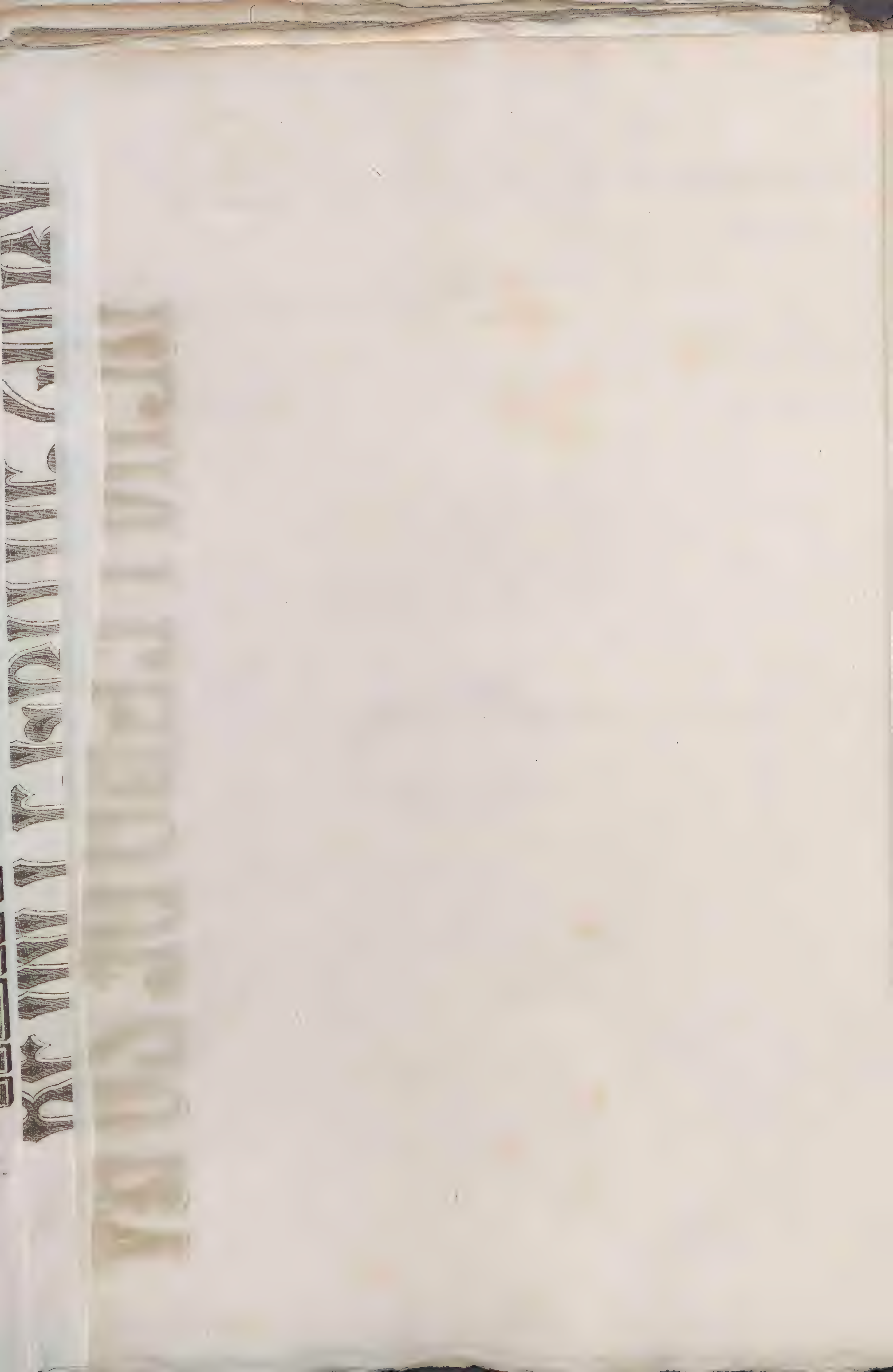
D.r J. Juan B. Hornillos

D.r Juan Campelo

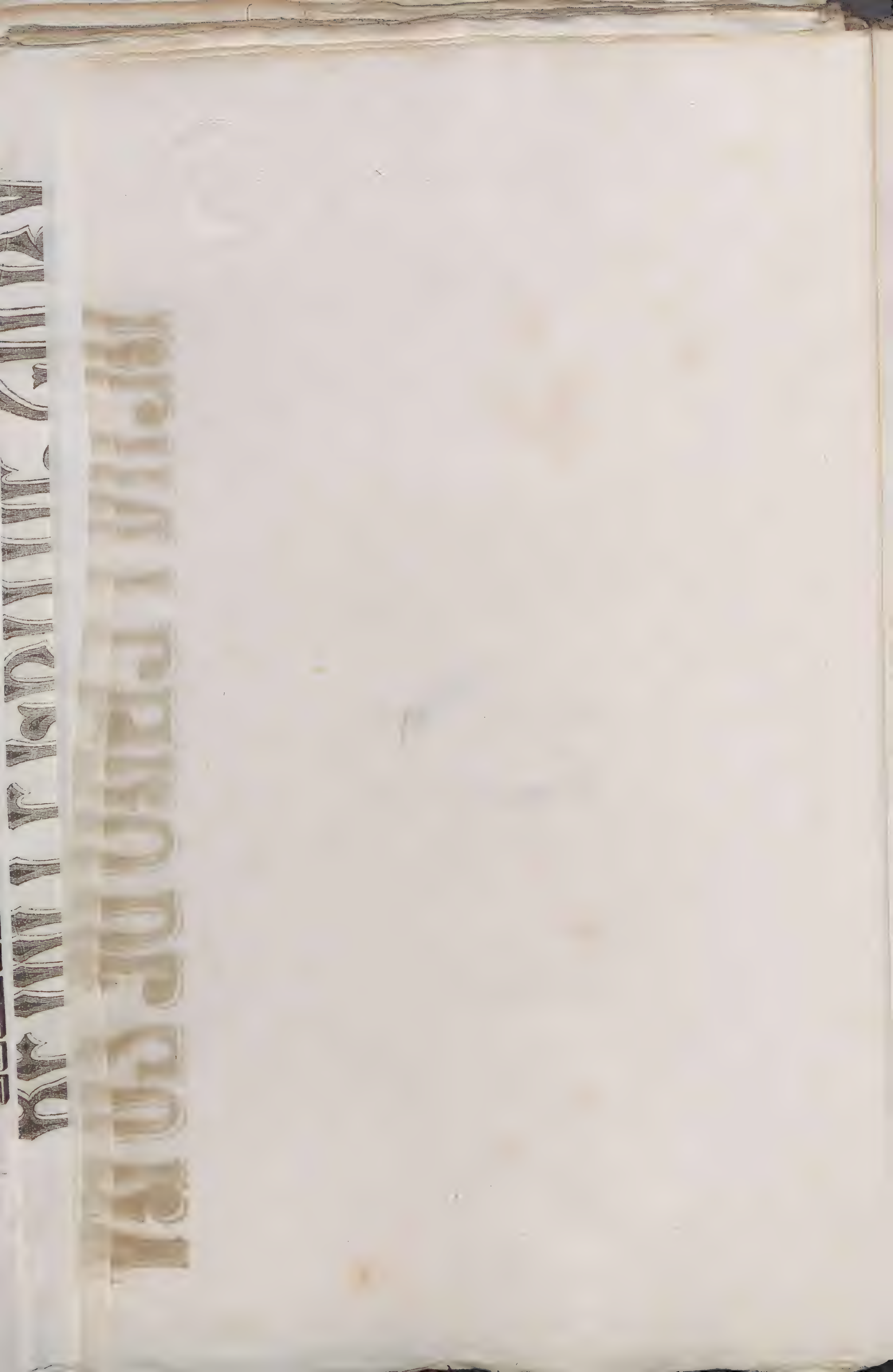
D.r Fr.co Herrero















UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

98

acultad de Teología

Año 1.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 3

D. José M.ª Cubero y Moreno
de veinte y dos años de edad
natural de Moron
Provincia de Sevilla
Diócesis de id
hijo de D. José y de Doña Maria Moreno
avecindados en Moron
calle de Cruz Dorada núm. cinco
solicita matricularse para el curso de 1856 á 1857 en el 1.er año de ~~Jurisprudencia~~ Teología
Vive en esta Ciudad c.e Bayona casa núm. Doce
Está encargado á D. José Arango que
vive en la calle Conde Barajas núm. 1.º

Sevilla 23 de Set.e de 1856

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Firma del Estudiante.

José Cubero y Moreno



11

SELLO 4º AÑO 1856. 40 Mˢ

Fº [illegible] 7

Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

D. José Antonio [illegible] estudiante en primer año de segunda Teología a V.S. con el respeto que le es debido expone: que deseando pasar al [illegible] necesitando para ello certificación que acredite cursar dicho 1er año.

Suplica a V.S. se sirva mandar se le dé la expresada certificación, favor que no duda merecer de la bondad de V.S., cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla [illegible] Noviembre 1856

José Antonio [illegible]

Sevilla y Noviembre 16 de 1856

D. José Gago — Informe el Catedrático del 1er año de Teología sobre el número de faltas cometidas por este alumno.

Martín

Este alumno no tiene mas q. una falta en la clase de mi cargo. Sevilla 18 de Novᵉ. de 1856.

Dr. José Mateos Gago

[Sev]illa [y] Noviembre 15 de 1856.

Se autoriza la traslacion de este alumno y pídasele el oportuno documento.

Martin

SELLO 4º AÑO 1857. 40 M.s

100

Sor. Rector=

Sevilla 19 de Oct.e de 1857
Informe la Secretaría.
Martín

D.n José Cubero y Moreno á V. S. umildemente espone: Que deseando estudiar en esta Universidad el segundo año de Sagrada Teología por haber cursado el primero en el Seminario de esta Ciudad=

Supp.co á V. S. se sirva darle curso á la adjunta solicitud, para que concedida la gracia que se pide pueda ser ecsaminado de dho. primer año y matriculado en segundo: Es fabor que no duda alcanzar de su conocida bondad, cuya vida el Señor conserve muchos años. Sevilla y Octubre 14. de 1857=

José Cubero
y Moreno.

Otro si, digo que entretanto sea admitido como oyente á la clase de 2.º año

José Cubero

Señor Rector: El Secretario en cumplimiento del decreto que antecede dice: que nada puede informar sobre la certeza del 1.er año de Teología estudiado por ~~[illegible]~~ este alumno por no haber en esta Secretaría listas de exámenes de este Seminario Conciliar

del curso de 56 a 57, sin embargo creo legíti-
ma la certificacion presentada por este
alumno: y habiendose dado curso a otra
solicitud del mismo género de D.ⁿ Ma-
nuel Aferry y Coton la Srñã no
encuentra dificultad en que se eleve al Ilmo
la adjunta solicitud, y entretanto se le admi-
ta de oyente. Sevilla y Octubre 24 de 1857.

José Fernandez Perez

Sevilla 24 de Octubre de 1857.

Como propone la Secretaria

Marim

Cumplido el 26

Al Ylmo. Sr. Director gral. de instn. publica.

201

Ylmo. Sr.

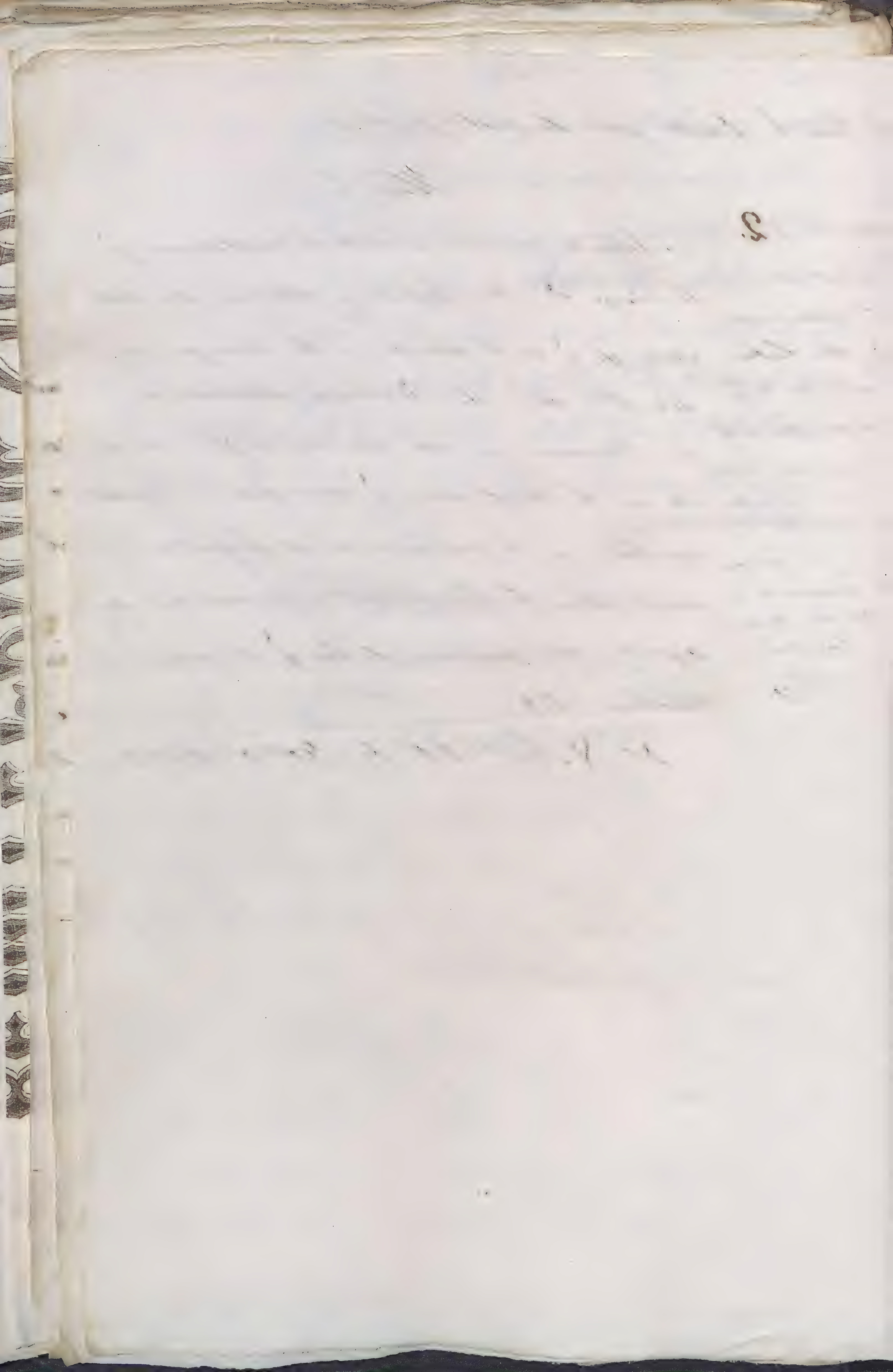
Num. 273 2.

Se remite una instª. documentada de D. José Cubero en solicitud de q. se le admita á la incorporacion del 1er año de Teología estudiado en Semº. y en su caso á la matrícula en el 2º de la misma facultad.

Ylm

Adjunta remito á V.S. la instancia q. le dirige D. José Cubero y Moreno, en solicitud de q. se le admita á la incorporacion del 1er año de Teología estudiado en el Seminario de esta Ciudad, segun se acredita con la certificacion q. acompaña, y siendo aprobado, á la matrícula en el segundo á cuyas clases le he admitido en calidad de oyente sin perjuicio de lo q. se sirva resolver V.S.

Ds. gde. á V.S. ms. as. Sevilla 26 de Octe. 1857.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filología

102

Núm. 1

D. José Cubero

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn veinte — por los derechos de exámen para incorporar del primer año

Sevilla 14 de Dic.e de 1857

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

[illegible signature]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Seminario Conciliar
incorporación

Curso de 185 á 185

Facultad de Teología   Año 1.º   Núm.

D. José Cubero:
ha merecido en los exámenes ~~generales~~ de incorporación las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª Fundamentos de Relig.n y Lug. Teológ.
la 2.ª . . . .
la 3.ª . . . .
la 4.ª . . . .
la 5.ª . . . .
la 6.ª . . . .
la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablemente aprovechado

Sevilla 14 de Diciembre de 1857.

Dr. Franc.co Mateos Gago   Dr. Tomás de las Fuentes   Dr. José Mateos Gago



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

Facultad de Teología

Año 1 Núm. 1

D. Jose Cubero
ha merecido en los exámenes ~~generales~~ de incorporacion las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª Fundamentos de Religion y Lugares teologicos - Bien
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican ~~definitivamente~~ de

Sevilla 21 de Diciembre de 1857

Dr. Franco. Mateos Gago



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. | Curso de 185 á 185 | 105

Facultad de Teología — Año 1.º — Núm. 1

D. José Cubero

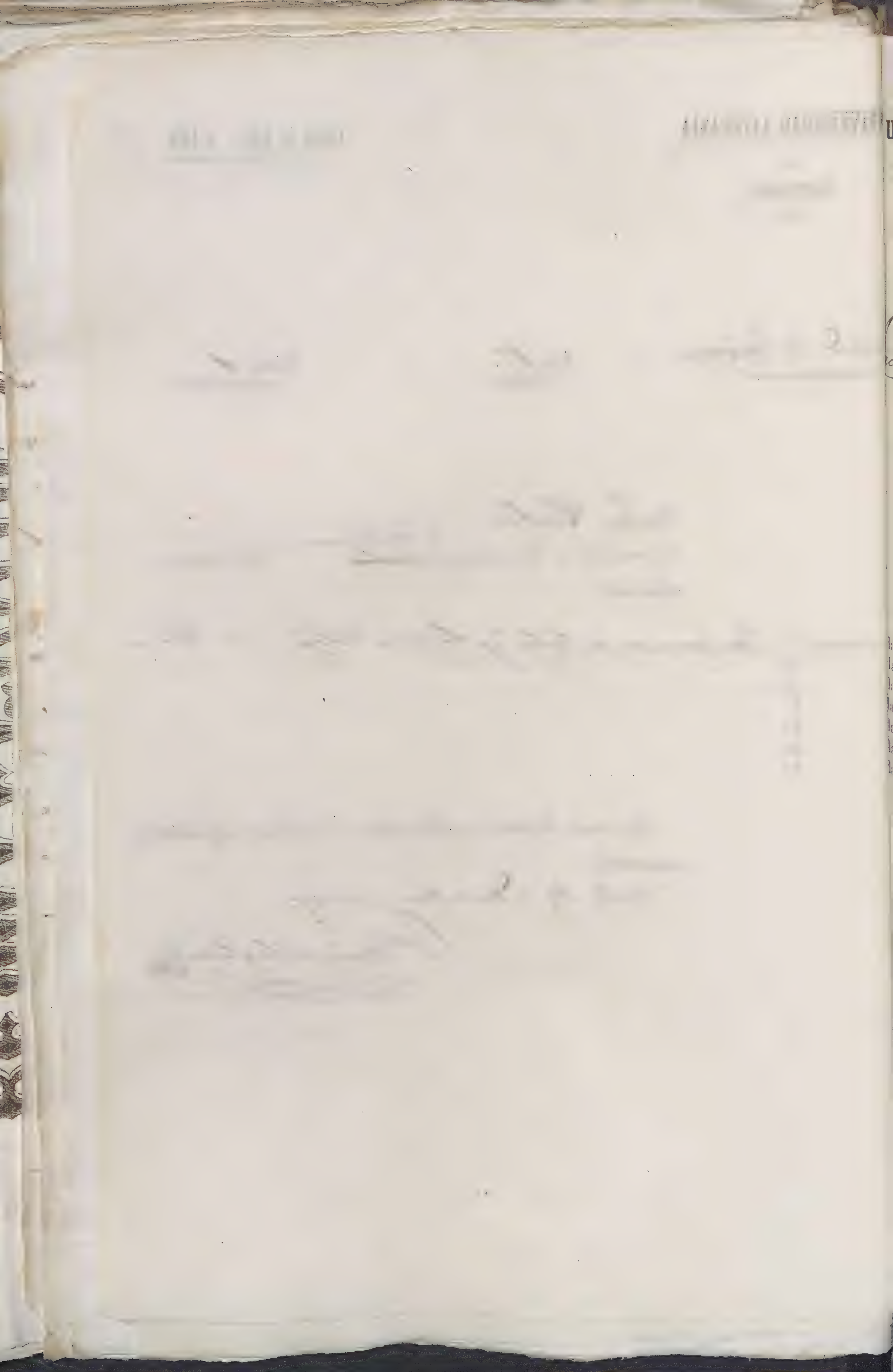
ha merecido en los exámenes ~~generales~~ de incorporación las censuras siguientes:

asignatura 1.ª Fundamentos de Relig.n y Lugares Teológ.s — Bien.
2.ª . . . .
3.ª . . . .
4.ª . . . .
5.ª . . . .
6.ª . . . .
7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican ~~definitivamente~~ de

Sevilla 14 de Diciembre de 1857.

Dr. Tomás de las Fuentes



UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 185 á 185

104

...ultad de Teologia   Año 1.º   Núm.

D. Jose Cubero.

ha merecido en los exámenes ~~generales~~ de incorporacion las censuras siguientes:

...asignatura 1.ª	Fundamentos de Relig.on y Lug.s Teolog.s — — Bien
... 2.ª	. . . .
... 3.ª	. . . .
... 4.ª	. . . .
... 5.ª	. . . .
... 6.ª	. . . .
... 7.ª	. . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican ~~definitivamente~~ de

Sevilla 14 de Diciembre de 1857.

Dr. Jose Mateos Gago



SELLO 4º AÑO 1858. 40 Ms

Sor Rector de esta Universidad

D. José Lubero y Moreno estudiante en Sagrada Teología á V. S. humildemente dice: que necesitando tomar el grado de Bachiller en Filosofía segun lo dispone el Plan vigente de estudios =
Suplica á V. S. se sirva mandar me sea señalado dia y hora en que puede efectuar dicho acto; gracia que no duda alcanzar de su notoria bondad cuya vida el Sor conserve ms. as. Sevilla y Enero 11 de 1858 =

José Lubero y Moreno

Sev.ª 18 de En.º 1858

Informe la Srìa.

Martin

La Srìa. dice: que D. José Lu- bera y Moreno, tiene ganados en esta Universidad el 1.º 2.º 3.º 4.º 5.º y 6.º años de Filosofía los cuales estudió en los cur- sos de 1849 a 52 y de 1853 a 56, ha- biendo obtenido la nota de Sobresa- liente en el 1.º año, la de Bueno en el 2.º, 3.º y la de Mediano en el 4.º 5.º y 6.º. De forma que reune los 6. años en 6. cursos y todas las asignaturas que se requieren p.ª el grado a que aspira. Sevilla 18 de Enero 1858.

José Jimenez Pérez

Sev.ª 19 de En.º 1858.

Admítase al grado de B.r en Filosofía a cuyo efecto pase este espediente al Di- rector del Instituto.

Martin

105

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Instituto

Núm.

D. José Cubero y Moreno
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento — por los derechos de exámen del grado de Bachiller en filosofía.

Sevilla 29 de Enero de 1858

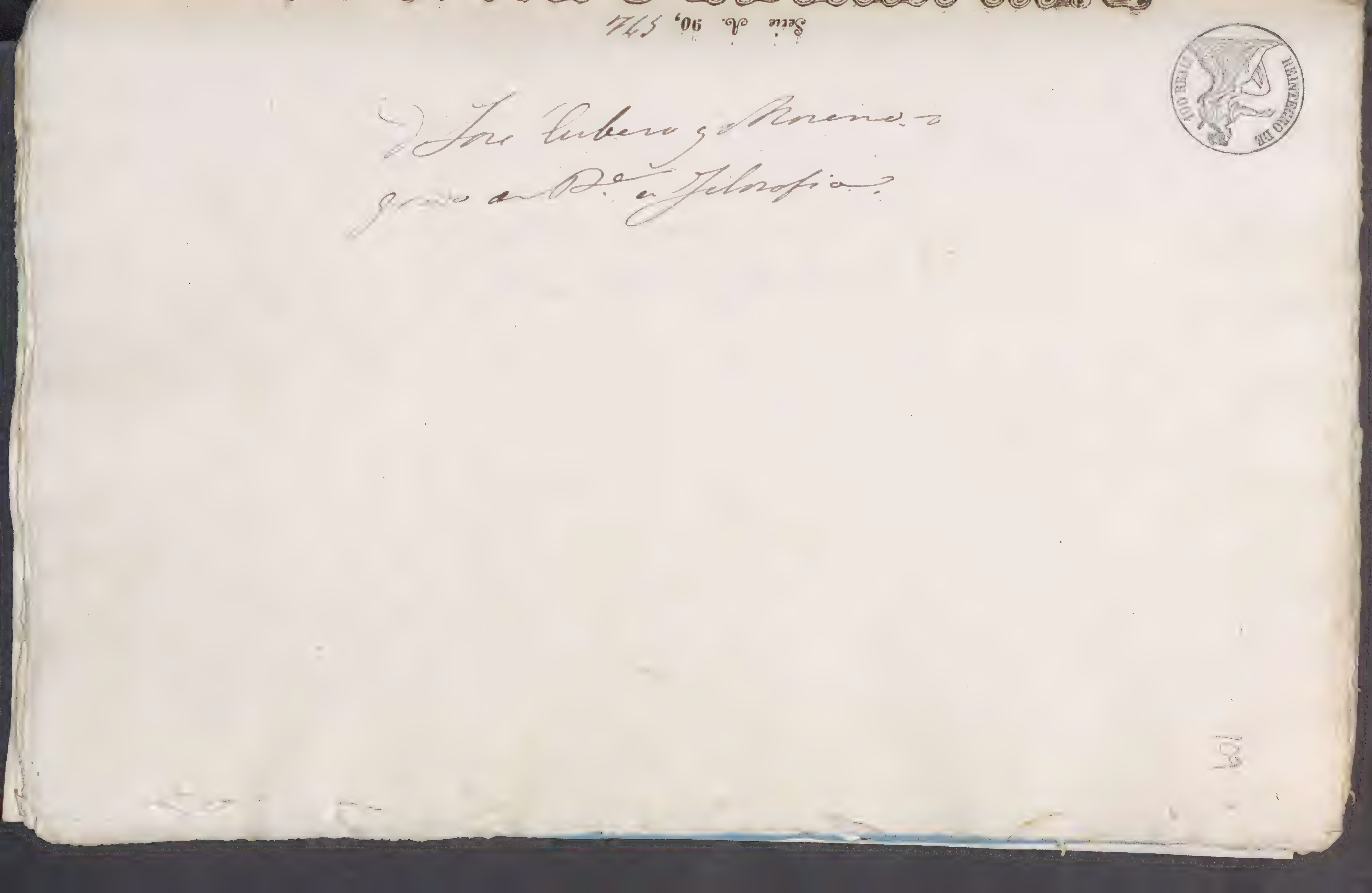
100 rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos y Jimenez

tiene en el 1.º curso: [illegible]
el 2.º y 3.º y la de Medicina en el [illegible]
6.º de forma que reune los 6 cursos
a 6 cursos y todas las asignaturas que
se requieren p.ª el grado a que aspira.
Sevilla 18 de Enero 1858.

José Jiménez Pérez

Sev.ª 19 de En.º 1858.
Admítase al grado de B.r en Filosofía
a cuyo efecto pase este expediente [illegible]
rector del Instituto.
Martín



Serie A. 90,574

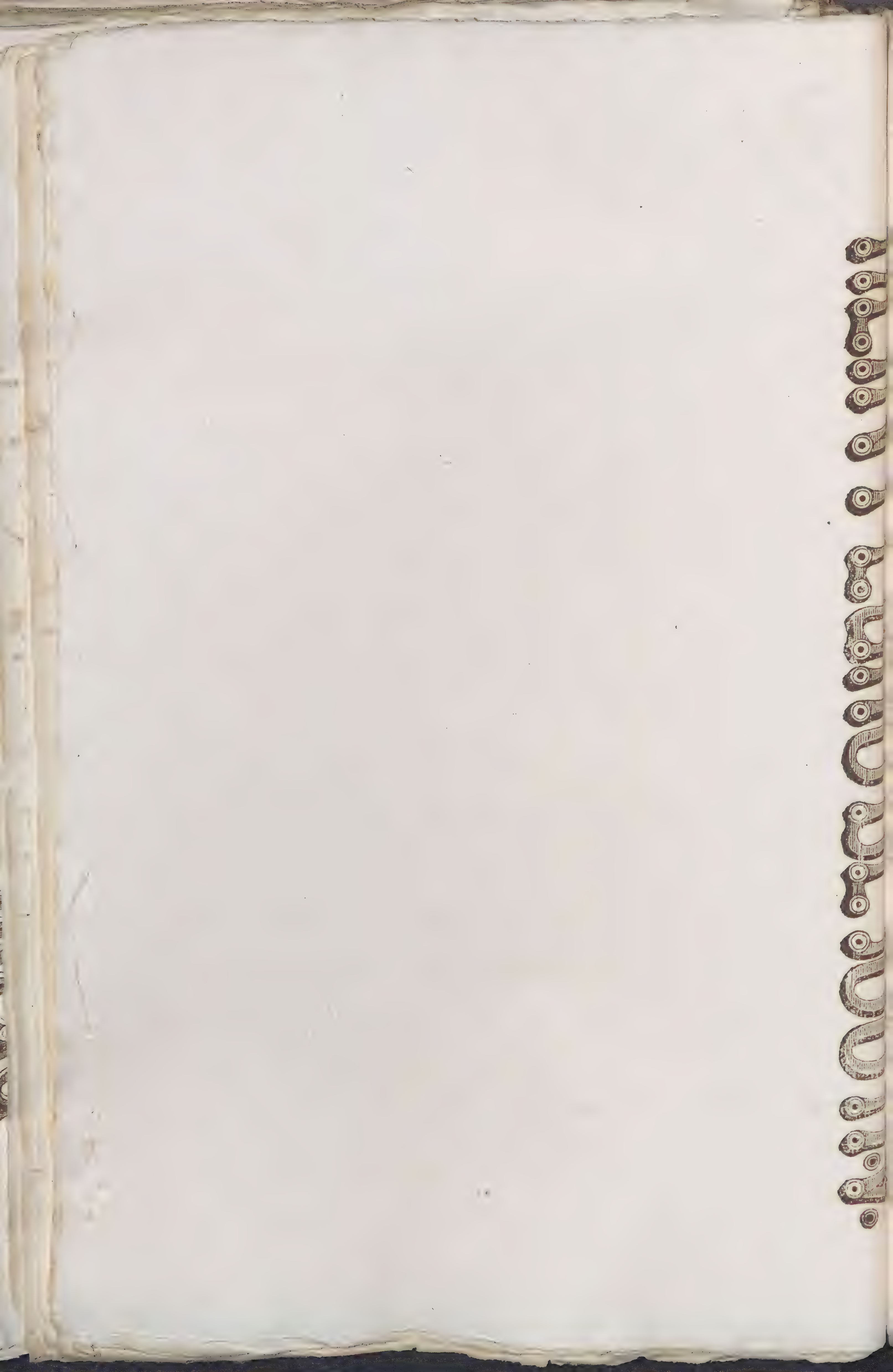
D. José Cubero y Moreno
grado de B.er en Filosofia

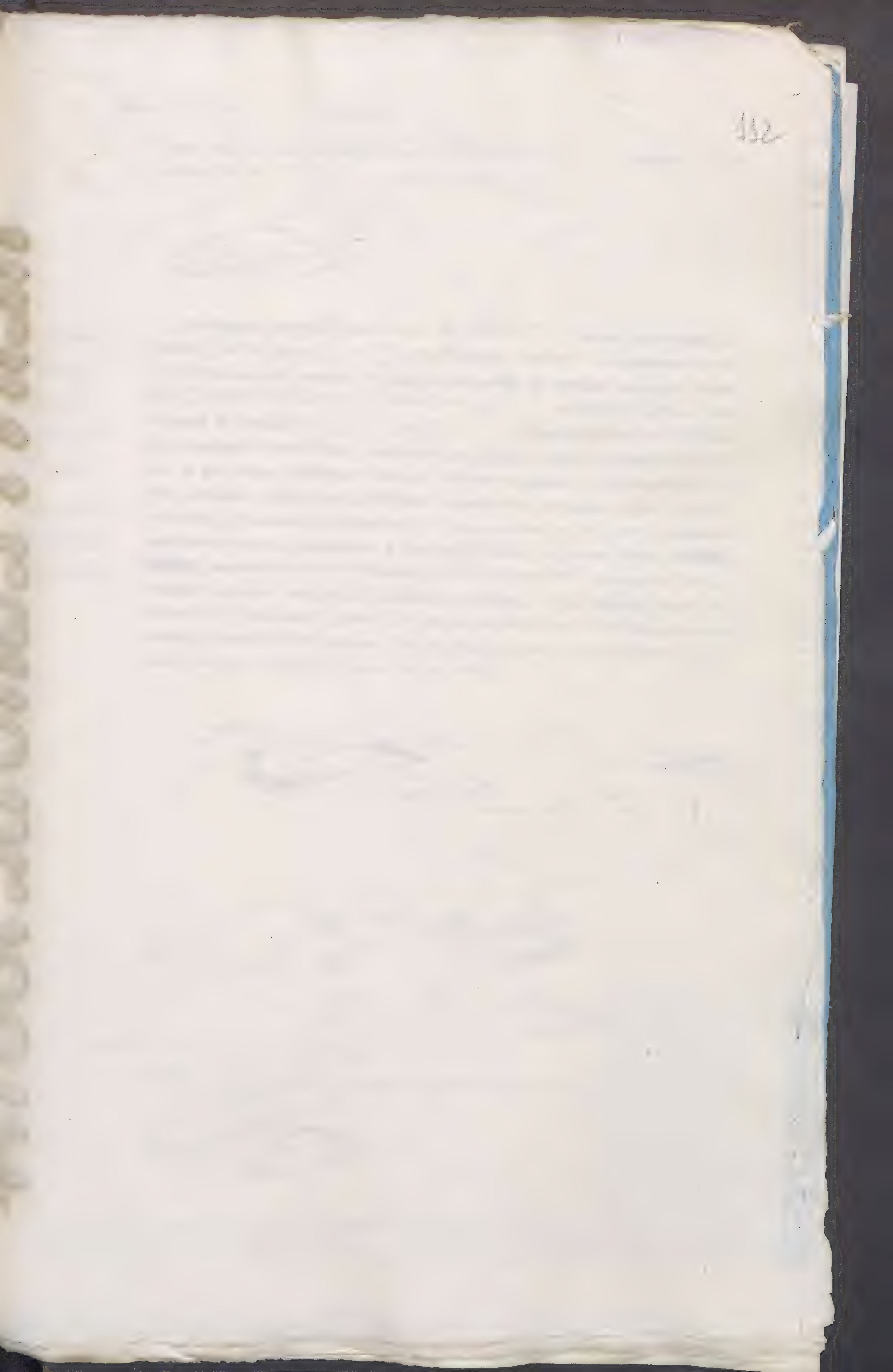
109

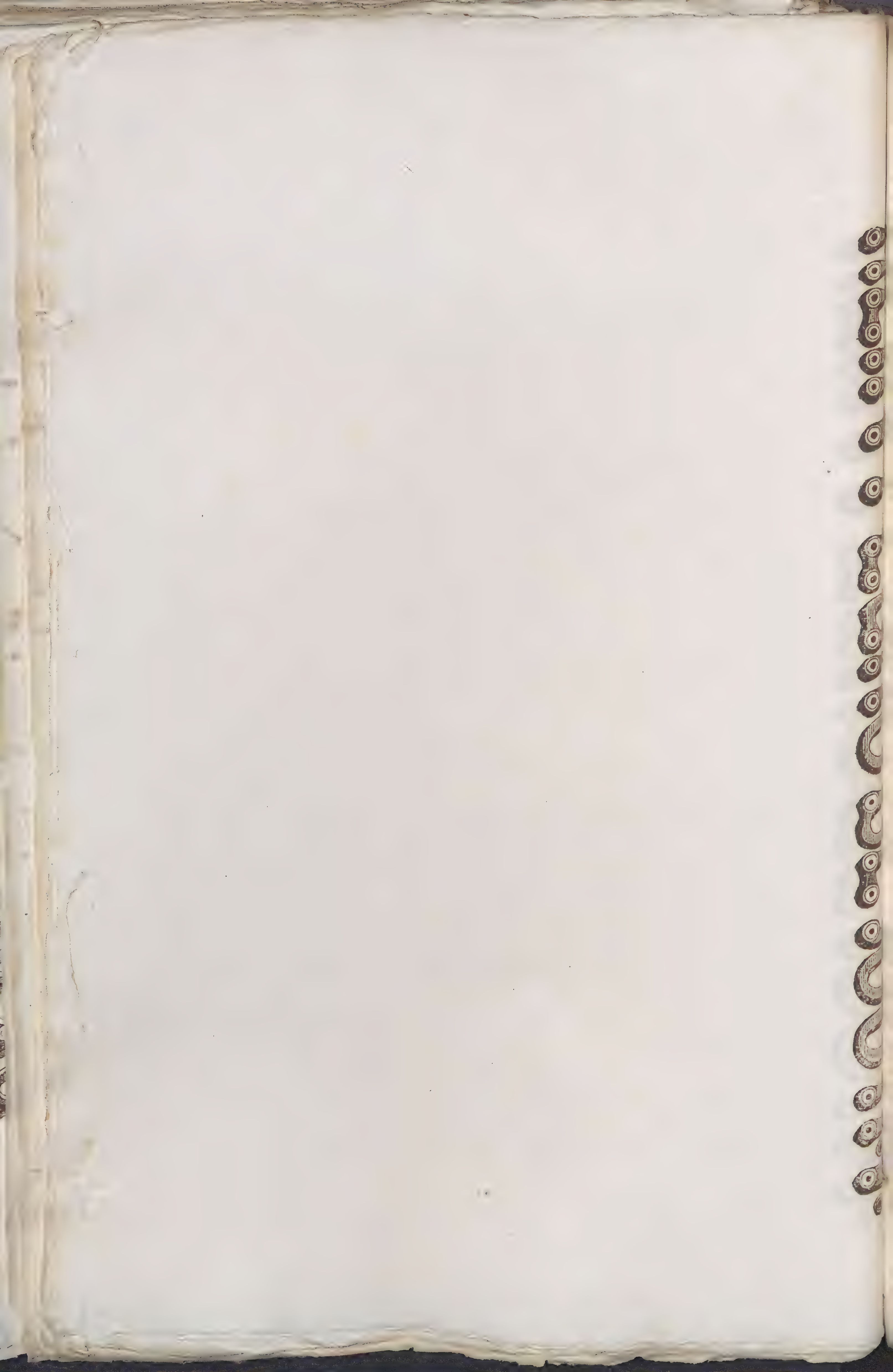
110



Serie A. 90,575







Sevilla 28 de Enero de 1858

113

Cítese para un grado de Bachiller en Filosofía mañana 29 del corriente á las 7 ½ de la noche.

D. T. Palacios

Señores.

Palacios
Santos
Campuzano
Portillo
Zapata
Montells
Montoto

En Sevilla á veinte y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y ocho, siendo las siete y media de la noche se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don José Mª Cubero y Moreno sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Filosofía. Luego que entró el candidato, fué examinado durante hora y media por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó mas adecuado, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces, despues de conferenciar entre sí, procedieron á la votacion secreta, de la cual resultó **APROBADO** por cuatro bolas blancas y tres negras. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de su exámen, y le fué conferido por el Presidente de la Comision el grado, en la forma prevenida por el artículo doscientos noventa y cuatro del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Dr. Joaquin Palacios   Dr. Fran.co de Portillo

Dr. Fernando Santos

Dr. Vicente Montells

[illegible]

José Montoto

Sevilla 29 de Enero de 1858

Devuélvase este espediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

P. Palacios

Sevilla 30 de Enero de 1856.
Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Martín

Sdo. libro 29 f.º 64.

UNIVERSIDAD
literaria
DE SEVILLA.

Direccion general de Instruccion pública. = Negociado 1º = Habiendo esta Direccion general á la instancia de [illegible] Moreno, alumno de la Facultad de Teología en ese Establecimiento, se ha servido conceder le la incorporacion en la seccion del primer año de dicha Facultad que cursó y probó en el Seminario Conciliar. Lo dijo á V.S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V.S. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1861.= El Director general [illegible] = [illegible] Señor Rector de la Univ-

versidad de Sevilla = Sevilla 12 de Diciembre de 1857 = Cúmplase y prestense á los interesados las diligencias para la incorporacion, si resultare tener ganados y probados legítimamente los seis años de filosofia elemental. = Martin = Hay una rúbrica.

Es copia.

[illegible]


115

...rsidad de Sevilla = ...
12 de Diciembre de 185...
plase y procédase á la...
diligencias para la...
poracion, si resulta...
ser ganados y proba...
lectivamente los seis...
de filosofía elemen...
, Martin = Hay una ...

Es copia.
... Peré...
[illegible]

116

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 3.r año de Teología N.º 8.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José Cubero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
1	Mucha	Bueno	N.	Buena

Sevilla 1.º de Febrero de 1859

Dr. Fran.co Mateos Gago

…niversidad de Sevilla = 12 de Diciembre de 184[illegible]
[illegible]

117

RSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 A 1858

de Teología 2.º año

de Literatura española.

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á don José Cubero por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el Reglamento.

Y lo comunico á V. S. para los efectos oportunos.

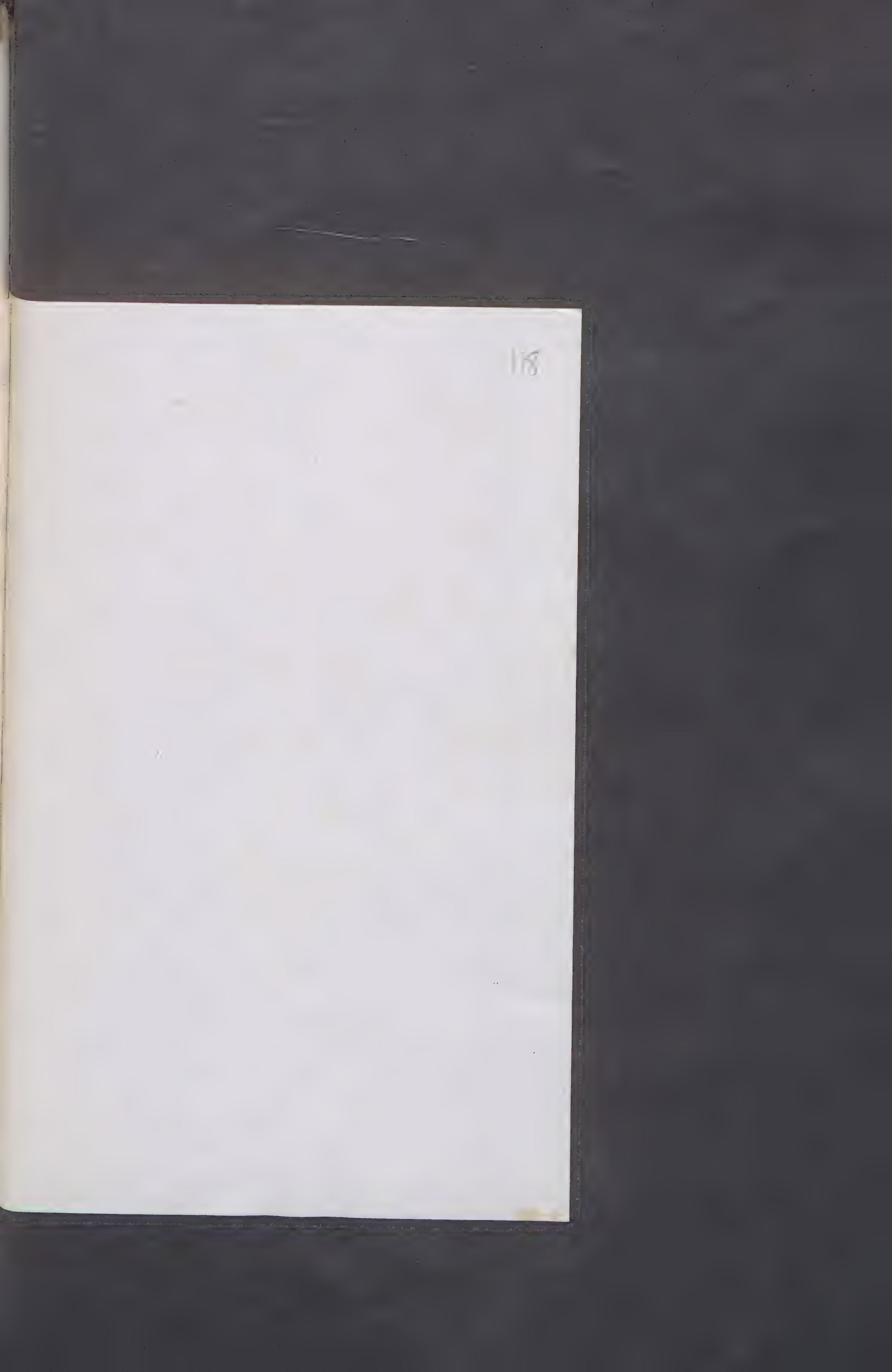
Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 7 de Abril de 1858

Dr. José Fernandez Espino

Abril 8 de 1858.
Pásese al encargado ... de matrícula.

or Rector

ciudad de Sevilla — a
12 de Diciembre de 184[illegible]
plan y procediendo á la
liquidacion para la
pension, se resulta
con [illegible] y proba-
bilidad.


18

ciudad de Sevilla —
12 de diciembre de 184[illegible].
Plan y presupuesto de la
[illegible] para la
formación de [illegible]
paralelo y proba-
bilidad.

119

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

FACULTAD DE Teología

AÑO 2 NÚM. 8

Curso de 1857 á 1858

D. José Cubero

alumno de dicho año ha cumplido en el dia de hoy las dos terceras partes de las faltas que tolera el Reglamento.

Lo digo á V. S. cumpliendo lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 15 de Marzo de 1858

D. José Fernandez Espino

...Marzo 22 de 1858. ...
...escal en ... gardo. Martin

...cumplido

Rector de esta Universidad Literaria.

[illegible] de Sevilla — ;
12 de Diciembre de 18[illegible].
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

14

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1858.

2º plazo.

2º año de Teología.

Dn. José Cubero y Moreno.

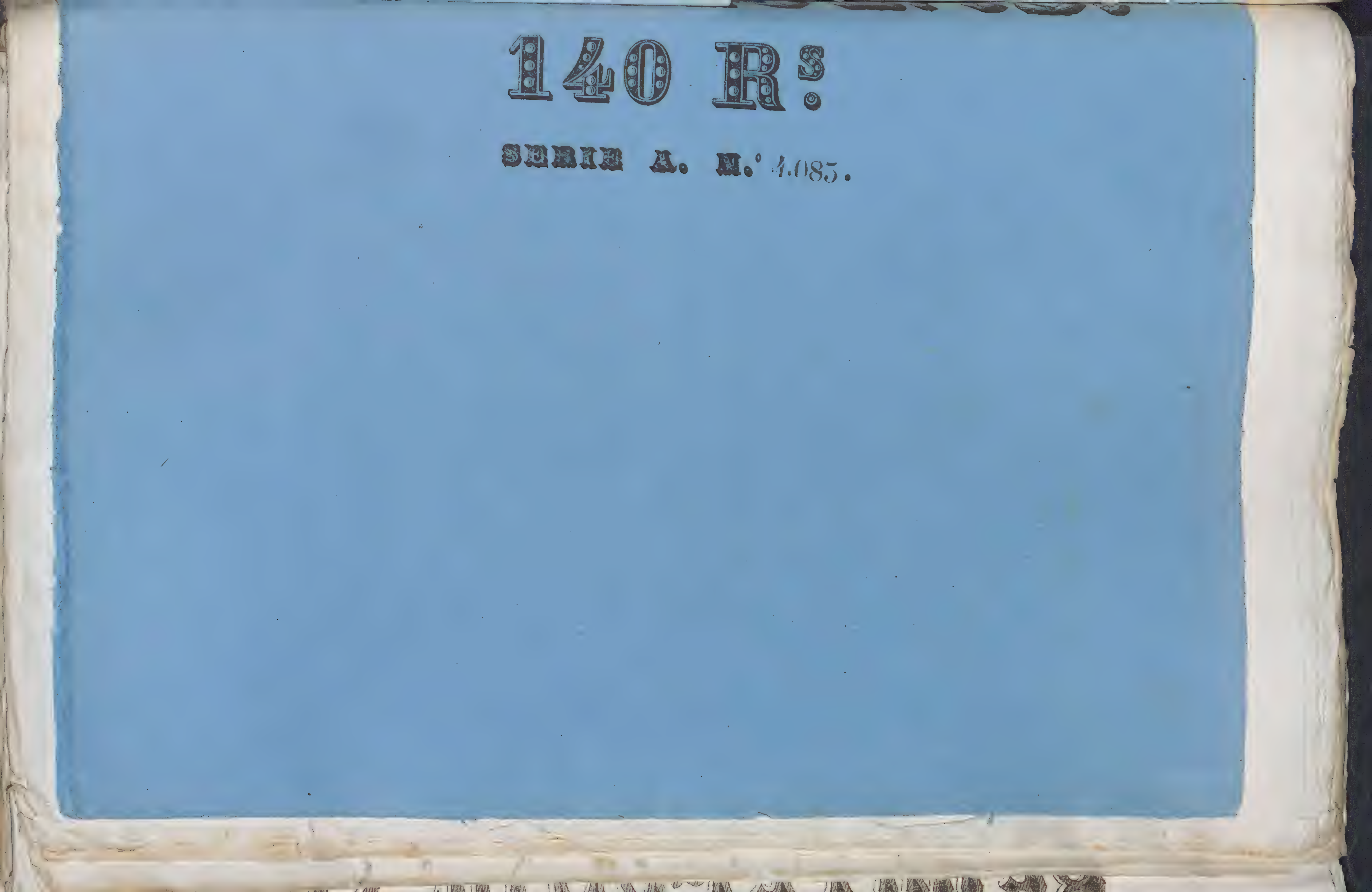
Mayo 22 de 1858.

El Srio. gral.

[illegible]

SERIE A. N.º 4085





140 R.s

SERIE A. N.° 4.085.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

123

CLASE DE 2.º [illegible] N.º 8

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. José M.ª Cubero

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
2 volt.	Mucha	Mucho	N.	Buena

Sevilla 28 *de* Febrero *de 185*



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

121

Facultad de Teología

Núm. 3

D. José Cerbero

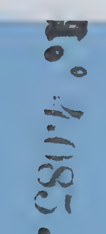
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte — por los derechos de exámen del 2º año

Sevilla 16 de Junio de 1857

20 rs. vn.

El Depositario,

Andrés de los Santos


4.085.



[illegible] 123

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

[Fac]ultad de Teología — Año 2.º Núm. 8.

D. José María Lubero —
ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

[En] la asignatura 1.ª . . . . Aprobado
[En] la 2.ª . . . .
[En] la 3.ª . . . .
[En] la 4.ª . . . .
[En] la 5.ª . . . .
[En] la 6.ª . . . .
[En] la 7.ª . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Notablem.te aprovechado.

Sevilla 16 de Junio de 1858

Dr. Fran.co Mateos Gago

Dr. Tomás de la Fuente

Dr. José Mateos Gago



UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de Teología

Año 2.º

Núm. 6.

D. José María Embero

ha merecido en los exámenes generales ord.s las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . Instituciones Dogmáticas — Bien
En la 2.ª . . . . primer curso.
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 16 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. Tomás de la Puente

121

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858

Facultad de S. Teología

Año 2.º

Núm. 8

D. José M.ª Cubero

ha merecido en los exámenes generales ordin. las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Institucion. teolog. (1.er Curso) Bien
En la 2.ª . . . .
En la 3.ª . . . .
En la 4.ª . . . .
En la 5.ª . . . .
En la 6.ª . . . .
En la 7.ª . . . .

Sevilla 16 de Junio de 1858

Firma del Examinador.

Dr. Fran.co Mateos Gago



[UNI]VERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Curso de 1857 á 1858.

[Facu]ltad de Teología Año 2º Núm. 8.

D. José Mª Cubero.

ha merecido en los exámenes generales ord. las censuras siguientes:

[A]signatura 1.ª Instituciones Dogmaticas 1.er curso — bien.

2.ª . . . .

3.ª . . . .

4.ª . . . .

5.ª . . . .

6.ª . . . .

7.ª . . . .

Sevilla 16 de Junio — de 1858

Firma del Examinador.

Dr. José Mateos Gago



MATRICULAS
140 Rs.
AÑO DE 1858.

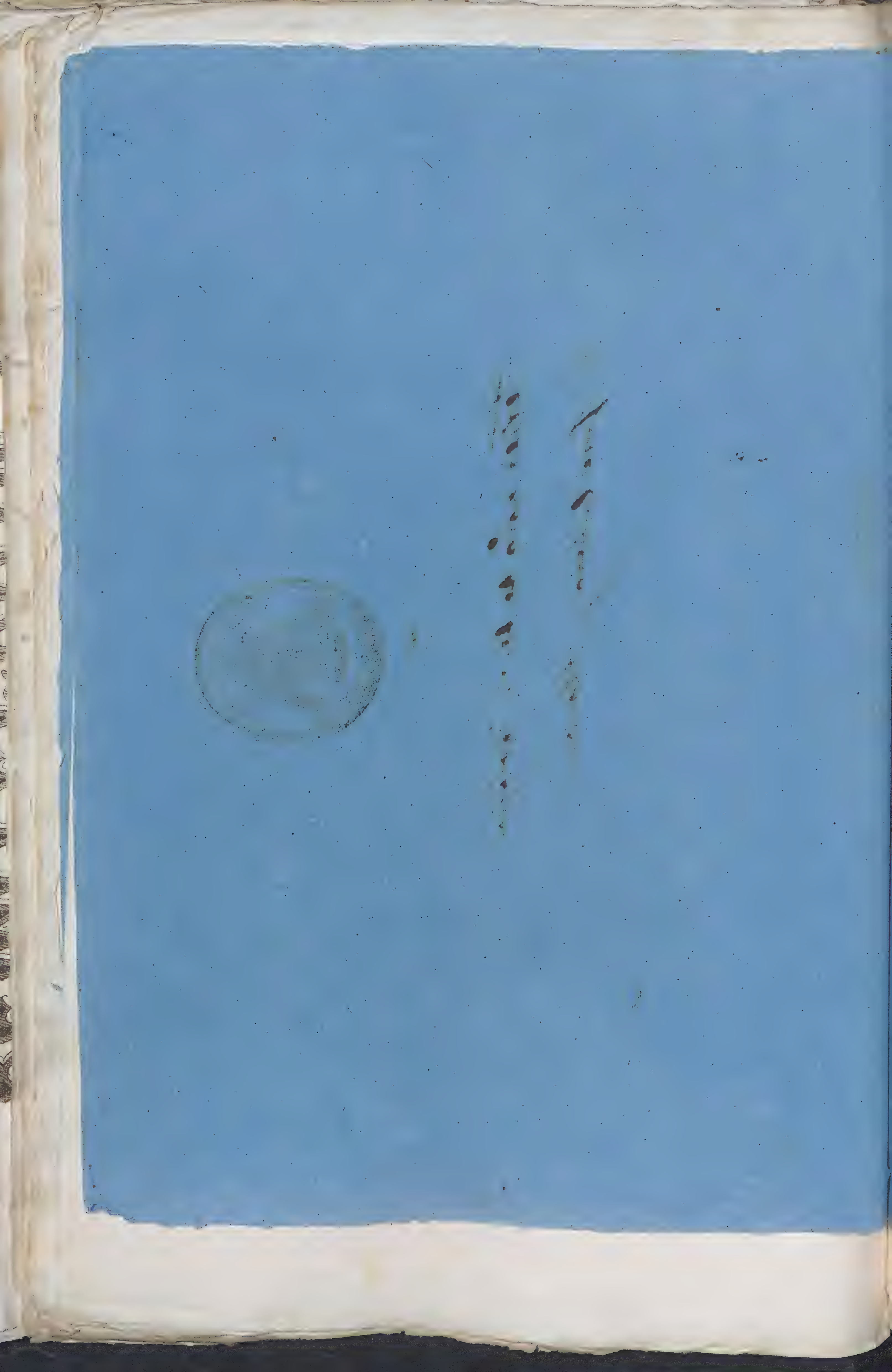
+

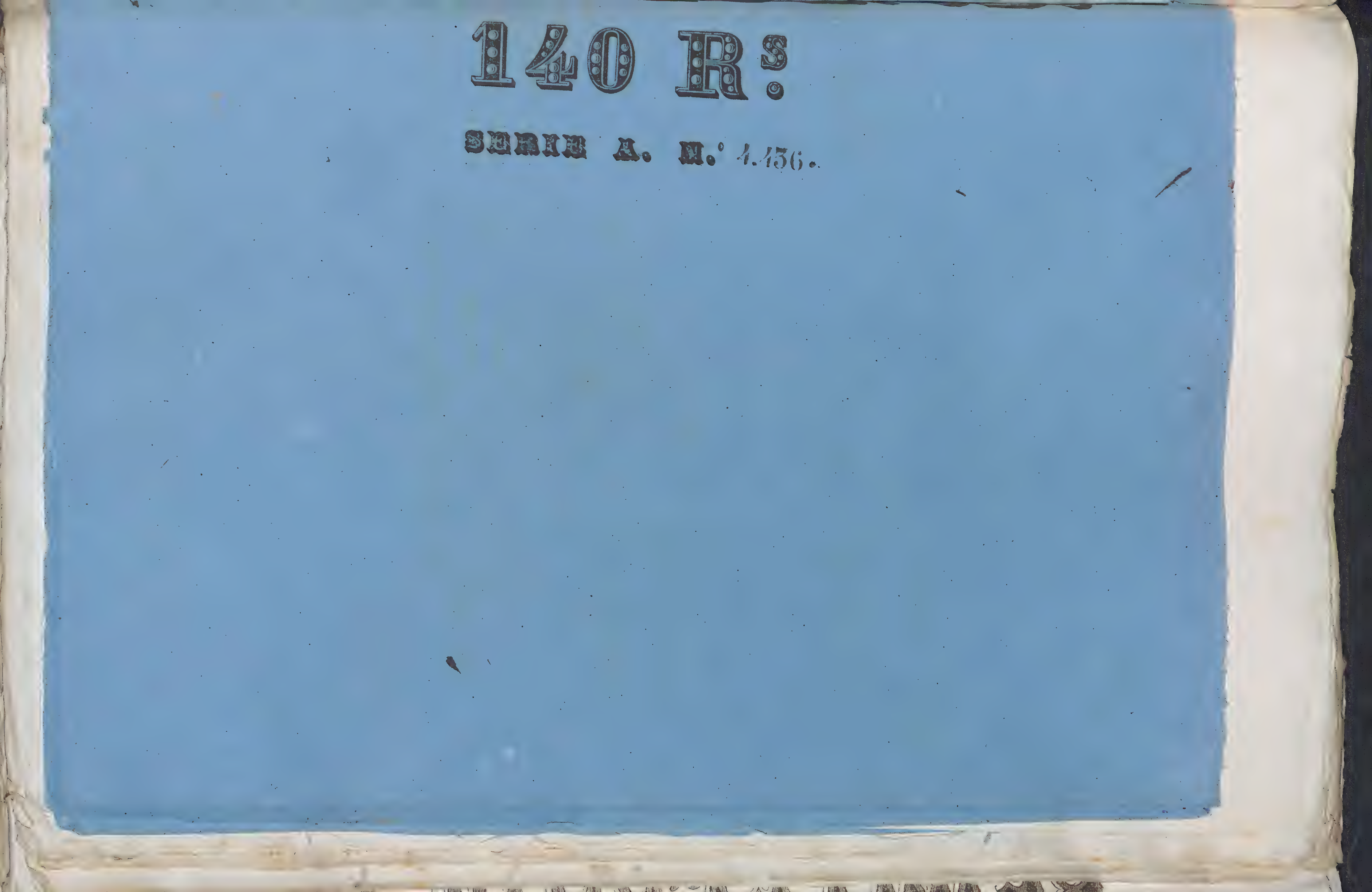
Tercer año de de S. Teología.

D. José Cubero y Moreno

El Srio. gral.

SERIE A. N.º 4.136.





140 Rs.

SERIE A. N.° 4.436.

131

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859

ASIGNATURAS.

Tercer año de teologia.

D. José M.ª Cubero y Moreno natural de Moron provincia de Sevilla de 23 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de ~~26 de Agosto~~ 11 de Setiembre de este año.

Vive calle de Refina número 12, y su fiador D. José Arango calle Conde B. número 1.º

Sevilla 30 de Setiembre de 1858

Firma del fiador.

José Arango

Firma del alumno.

José Cubero y Moreno

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1859.

3.º de Teología.

2.º plazo de D.n José Cubero.

Sev.ª Mayo 30 de 1859.

El Srio. gral.

SÉRIE H. N.º 3,304.





SÉRIE II. N.º 5,304.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. 129

Facultad de Teología

Núm. 3

D. José M.ª Cubero

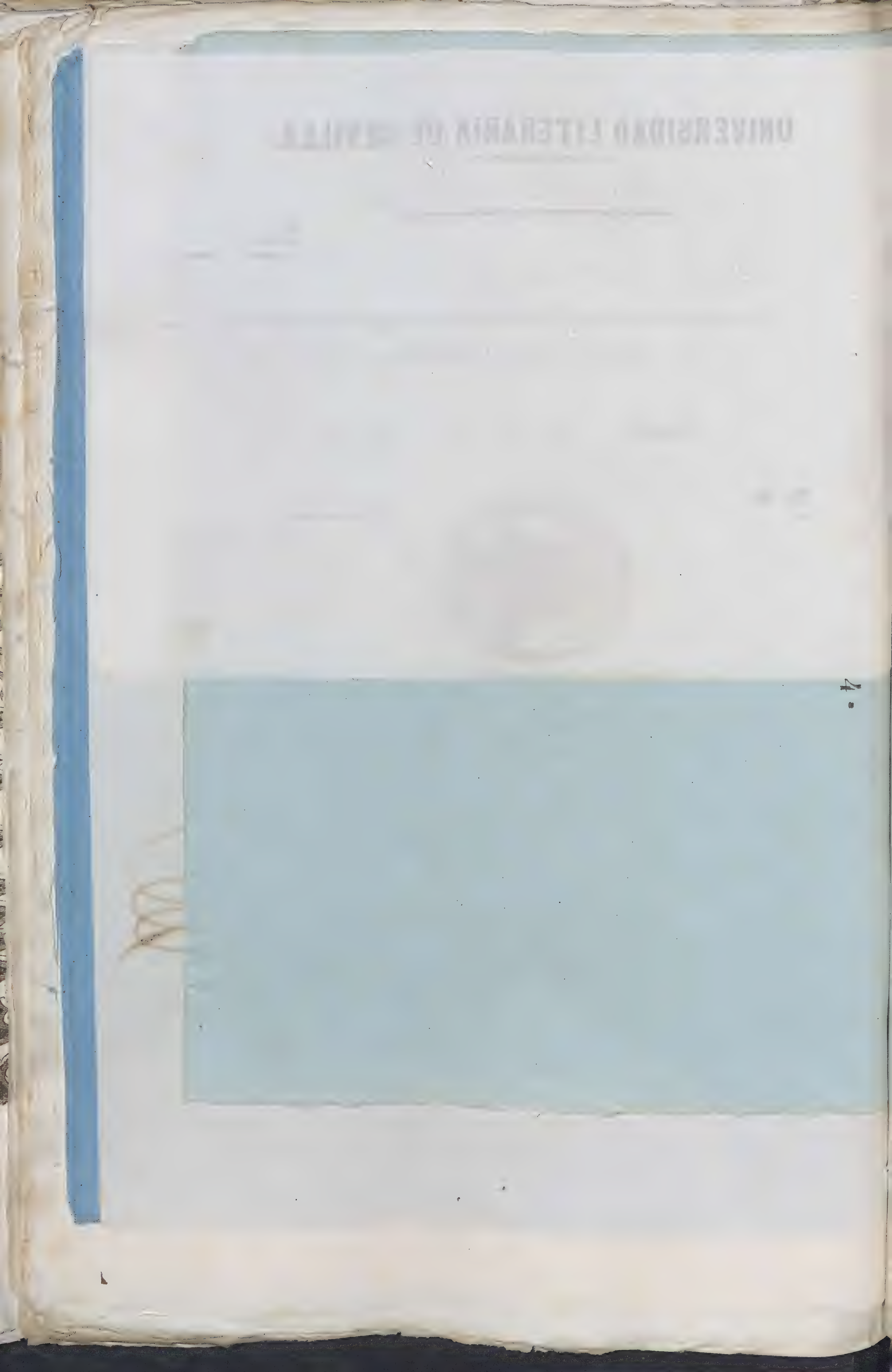
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs vn veinte – por los derechos del exámen ordin.º del 3.er año

Sevilla 1.º de Junio de 1859

20 rs. vn.

El Depositario,

Andrés de los Santos



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1858 á 1859 135

FACULTAD DE S. Teologia — CLASE DE Teologia dogmatica

SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Jose Cubero y Moreno, número 8 de la matrícula de esta clase, y le califican de Bueno

Sevilla 1.º de Junio de 1859.

Dr. Jose Mateos Gago Dr. Tomás de la Puente

Licdo. Antonio Ruiz

Curso de 1859 á 60.



1er plazo de D.n José M.a Lubero y Moreno 4.º de Teología

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 5,735.





SÉRIE II. N.º 5.755.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología

CURSO DE 1859 á 1860

4.º año.

ASIGNATURAS.

Teología Moral
y Historia
Sagrada

D. José M.ª Cubero y Moreno
natural de Morón provincia de Sevilla
de veinte y cuatro años de edad, solicita matrícularse en las asignaturas espresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle del Escarpin número 2 y su fiador D. Rafael Albarez calle del Escarpin número 2

Sevilla 28 de Setiembre de 1859.

Firma del fiador.

Rafael Alvarez

Firma del alumno.

José Cubero
y Moreno

131

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología

Núm. 1

D. José Cubero y Moreno
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos de exámen del
cuarto año

Sevilla 1º de Junio de 1860

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

140

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1859 á 1860

FACULTAD DE ~~DERECHO~~. Teología

CLASE DE 4.º año

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. José Cubero y Moreno*, número* 1 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 1 de Junio de 1860

Dr. Tomás de la Fuente   Dr. José M. Real


Dr. J. J. Muñoz

Curso de 1859 á 60.

MATRICULAS
140 Rs
AÑO DE 1860.

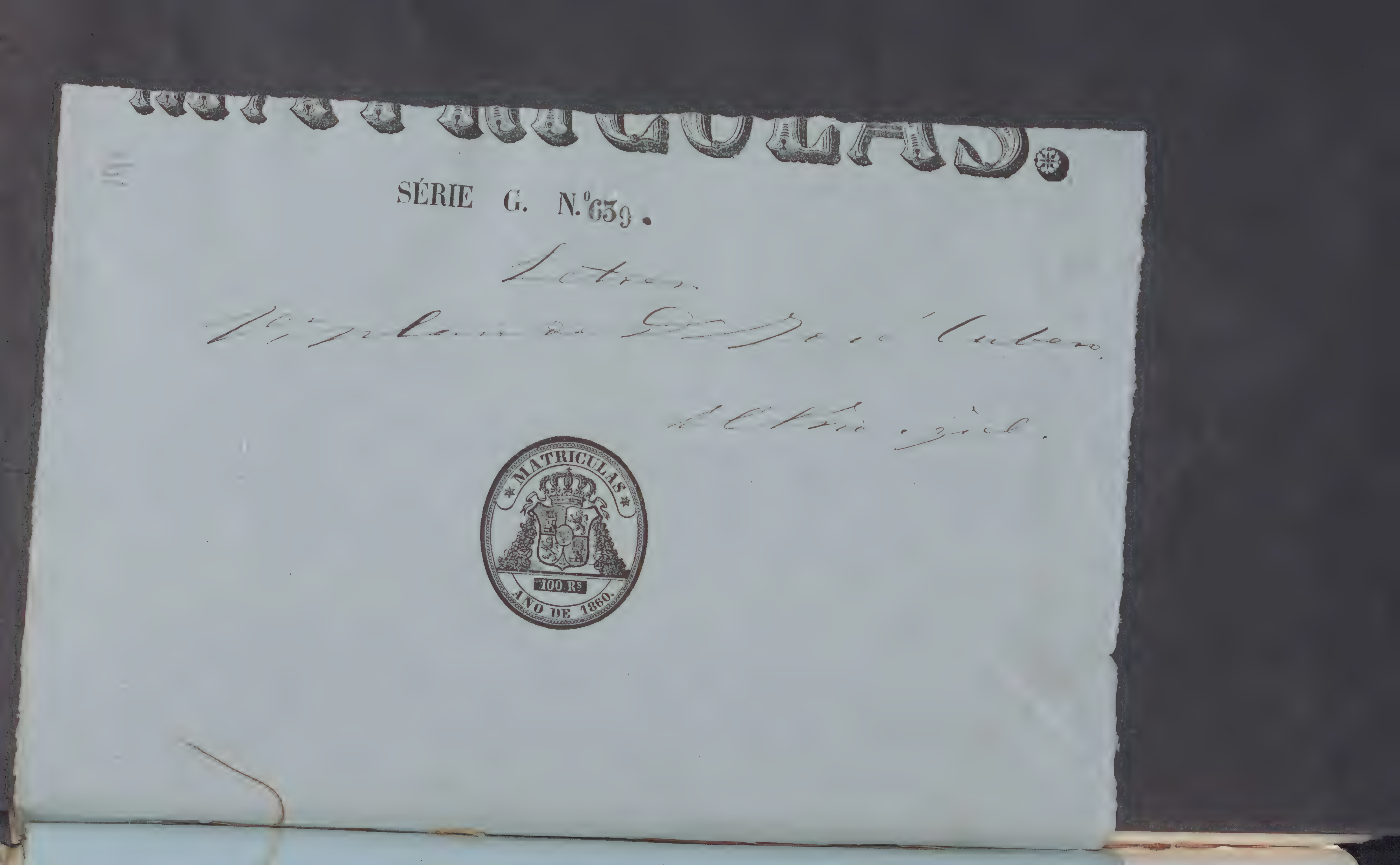
2.º Mat.º 4.º de Teología.

Dn. Juan Cubero y Moreno.

El Srio. gral.

SÉRIE II. N.º 6,135.





MATRICULAS.

SÉRIE G. N.º 639.

Letras.

[illegible] Cubero.

[illegible]



103

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Filosofía y Letras.

CURSO DE 1860 á 1861.

ASIGNATURAS.

Juristas Griegos y Latinos

Metafísica

Literatura gral Española

D. José Cubero y Moreno

natural de Moron provincia de Sevilla

de 28 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Escarpin número 2, y su fiador D. Rafael Alvarez calle Escarpin número 2.

Sevilla 30 de Setiembre de 1860

FIRMA DEL FIADOR,

Rafael Alvarez

FIRMA DEL ALUMNO,

Jose Cubero y Moreno

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Sev.a 25 de Abril de 1861.

Enterado, supuesto que este alumno permutó el estudio de la Literatura española por el de la Historia universal

Moreno

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. José Cubero y Moreno por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

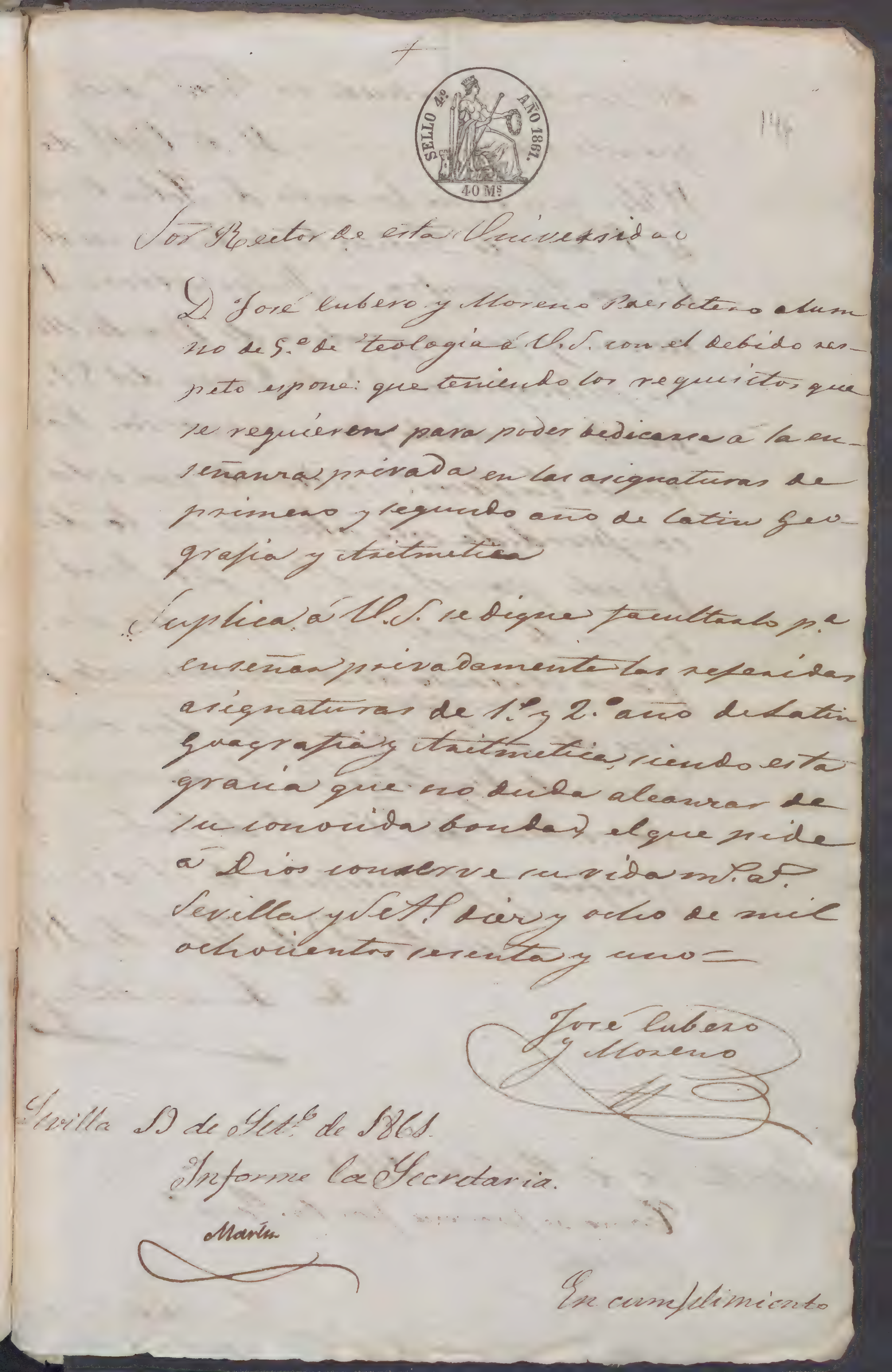
Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 25 de Abril de 1861

D.r José Fernandez Espino

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.





4 114

Sor Rector de esta Universidad

D. José Cubero y Moreno Presbitero alumno de 5.º de teologia á V.S. con el debido respeto espone: que teniendo los requisitos que se requieren para poder dedicarse á la enseñanza privada en las asignaturas de primero y segundo año de latin geografia y aritmetica

Suplica á V.S. se digne facultarlo p.a enseñar privadamente las referidas asignaturas de 1.º y 2.º año de latin Geografia y Aritmetica, siendo esta gracia que no duda alcanzar de su conocida bondad el que pide á Dios conserve su vida m.s a.s Sevilla y Set.e diez y ocho de mil ochocientos sesenta y uno =

José Cubero y Moreno

Sevilla 18 de Set.e de 1861.

Informe la Secretaria.

Martin

En cumplimiento

del Decreto que antecede la Secret.ª dice: que este alumno nació en 16 de Oct.e de 1834= que tiene la nota de Sobres.te en el 1.er año de Latin; la de Bueno en el 2.º; en Geografia y Matematicas 1.er curso= y que se graduó de Bachiller en Filosofia en 29 de Enero del 58, siendo aprobado por mayoria. Por tanto, la Secr.ª entiende que está comprendido este alumno en lo dispuesto por el art.º 7.º del Real Decreto de 21 de Agosto ultimo, para el efecto de ser autorizado para que dé por ahora y con las condiciones de Reglamento la enseñanza domestica de= 1.º y 2.º de Latin = Geografia= y principios de Aritmet.

Sevilla 19 de Set.e de 1861

José Jimenez Peralta [rubric]

Sevilla 20 de Set.e de 1861.
Como se propone por la Secr.ª
Martin [rubric]

Cumplido 30 de Set.

+

A D. José Castro y Moreno 147

30 de Set.e 1861.

885. Usando de las facultades que me concede el art.o 7? del Real Decreto de 21 del corriente, he autorizado a V. para ser por ahora y con las condiciones del Reglamento, para dar la enseñanza doméstica de las asignaturas de 1o y 2o de Latin, Geografía y Aritmética.

Dios &c.

Falcó.

del

que

1834

el

2º;

cura

en

sien

tan

comp

pue

crea

pa

que

cion

dom

gra

José Jimenez Perez

Sevilla 20 de Set.e de 1861.
Como se propone por la Secr.a
Martin

Cumplido 30 de

SELLO 4.º AÑO 1861. 40 Ms.

Sor Rector.

D. José Cubero y Moreno, alumno de 5.º año de Sagrada Teología á V. S. con el respeto que debe dice: que habiendo echo los estudios necesarios para aspirar al grado de Bachiller en dicha facultad —

Suplica á V. S. se sirva mandar le sea señalado día y hora en el que pueda efectuar el referido grado en la antedicha facultad de Teología; siendo esta gracia que no duda alcanzar de su conocida bondad el que pide á el Sor conserve su vida m.s a.s Sevilla y Noviembre seis de 1861 —

José Cubero
y Moreno

Sev.a 6 de Nov.e de 1861.
Informe la Secretaría
Martin

Rector.

La Secretaria en cumplimiento del decreto q. antecede dice que este alumno se graduó de Bachiller en Filosofia en esta Universidad en 29 de Enero de 1853 resultando aprobado por mayoria; que en 14 de Diciembre de 1859 incorporó con censura de Notablemente aprovechado el primer año de Teologia que estudió en el Seminario conciliar de esta Ciudad; que de 1857 á 1859 estudió los años segundo y tercero de Teologia en esta Universidad ganando aquel con nota de Notablemente aprovechado y este con la de Bueno, y que de 1859 á 1860 estudió el cuarto año de dicha facultad que ganó con la expresada censura de Bueno. Por lo tanto esta Dependencia no halla reparo en que se acceda por V.S. á lo solicitado. V.S. no obstante mejor verá. Sevilla 13 de Nov.re de 1861.

El Secr.o gral.

José Jiménez Toraño

Sev.a 12 de Nov.re de 1861

Admitase á este alumno al grado que solicita previo el pago de los correspondientes derechos para el expediente al respectivo Decano con dicho fin.

Alvarez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

Facultad de Teología.

Sevilla 14 de Noviembre de 1861.
Corresponde á este expediente de grado el número 12.

El Secretario general

José Jimenez Pérez

Sevilla 14 de Noviembre de 1861

Cítese para un grado de Bachiller en Teología, mañana 15 del corriente á las doce de la mañana.

El Decano

Señores.

En Sevilla á quince *de* Noviembre *de mil ochocientos sesenta* y uno *siendo las* doce *de la* mañana *se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don* José Cubero y Moreno *sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Teologia. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó* aprobado *con la calificacion de* Aprobado. *En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.*



Sevilla 15 de Noviembre de 1867.

Devuélvase este expediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 16 de Noviembre de 1867

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Marín

Sdo. libro 30 f.º 80

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología

Núm. 9

D. José Cuevro y Moreno
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller

Sevilla 12 de Nov.e de 1861

...o rs. vn.

El Depositario,
Andres de los Santos Jimenez

SELLO 4º AÑO 1861.
40 Ms

151

Sor Rector

D. José Mª Lubero y Moreno, alumno del 5º año de Sagrada Teología, á V. S. con el respeto que le debe dice: que no habien do podido matricularse en la asignatu ra de Geografia, correspondiente á la car rera de Letras, pr. creer no habia de po der continuarla, y creyendo hoy serle muy posible hacerlo =

Suplica á V. S. se sirva mandar sea ma triculado en dicha asignatura de Geo grafia, siendo esta gracia que no duda alcanzar de su conocida bondad cuya vi da pide al Sor. conserve ms. as. Sevilla y Octe. 10 de 1861 =

José Lubero y Moreno

valle 11 de Octubre de 1851

Se prorroga el término de la matrícula hasta el [illegible] del corriente, la cual tendrá efecto en la asignatura cuando es compatible con lo que en este segundo [illegible] disposiciones [illegible]

Martín

Pagó d.os y matriculado en libro 18

MATRÍCULAS.

12

SÉRIE B.

MATRICULAS

30 Rs.

AÑO DE 1861.



MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS

140 Rs

AÑO DE 1861.

Incorpd al 1er plazo de la [illegible] de 3º curso de Zoología
a José Hubero y Atmarino [illegible] 14 de Oct. de 1861
[illegible]



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

...eología 5.º año

CURSO DE 1861 á 1862

...SIGNATURAS.

...r.
...grada Escri-
...ra.
...r
...año de Te...
...o.

D. José Cubero y Moreno
natural de Moron provincia de Sevilla
de 26 años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Escarpin número 2, y su fiador D. José Leon y Contreras calle Armas número 39

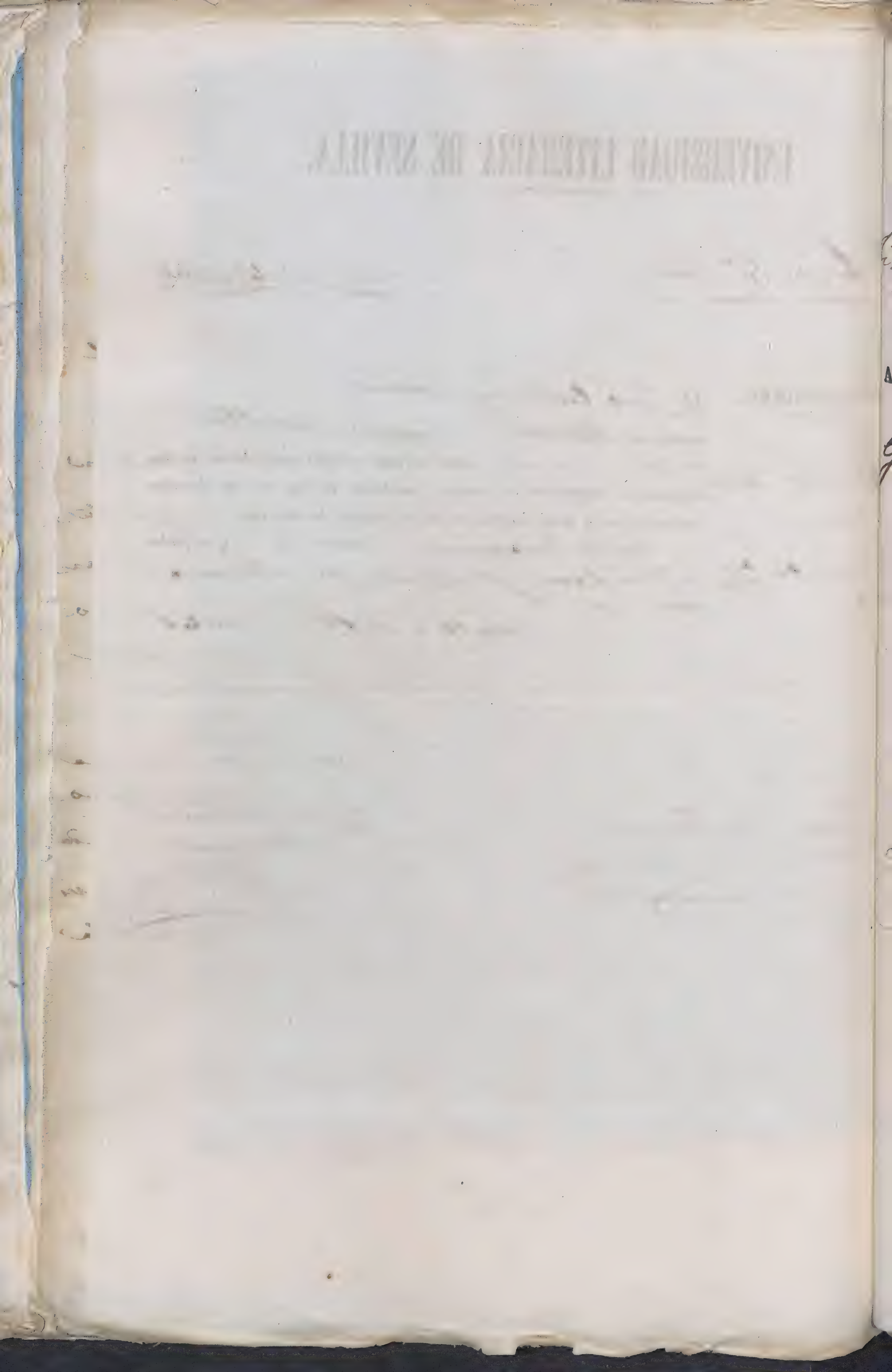
Sevilla 16 de Setb.e de 1861

...irma del fiador,

...Leon y Contreras

Firma del alumno,

José Cubero
y Moreno



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[...]losofía y Letras

CURSO DE 1861 Á 1862

[A]SIGNATURAS.

[G]eografía

D. José Lubero y Moreno
natural de Moron provincia de Sevilla
de veinte y seis años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Escarpin número 2, y su fiador D. Joaquin Gutierrez calle de la Venera número ocho

Sevilla 14 de de Oct. de 1861

Firma del Fiador,

Firma del Alumno,

José Lubero y Moreno

[illegible] al os dros del grado de
bachiller en Teologia [illegible]
[illegible] Abril de
1862 —

[illegible]

Jose Jimenez [illegible]

Série F. N. 76,409.

He recibido y tengo en mi poder la
mitad inferior de este pliego Sevilla
Abril 23 de 1862 —

Jose [illegible]
[illegible]

100 REALS



Entregué á los dos del juzgado de [illegible] trabajo [illegible] Abril de 1862

[illegible]

José Jiménez Pérez

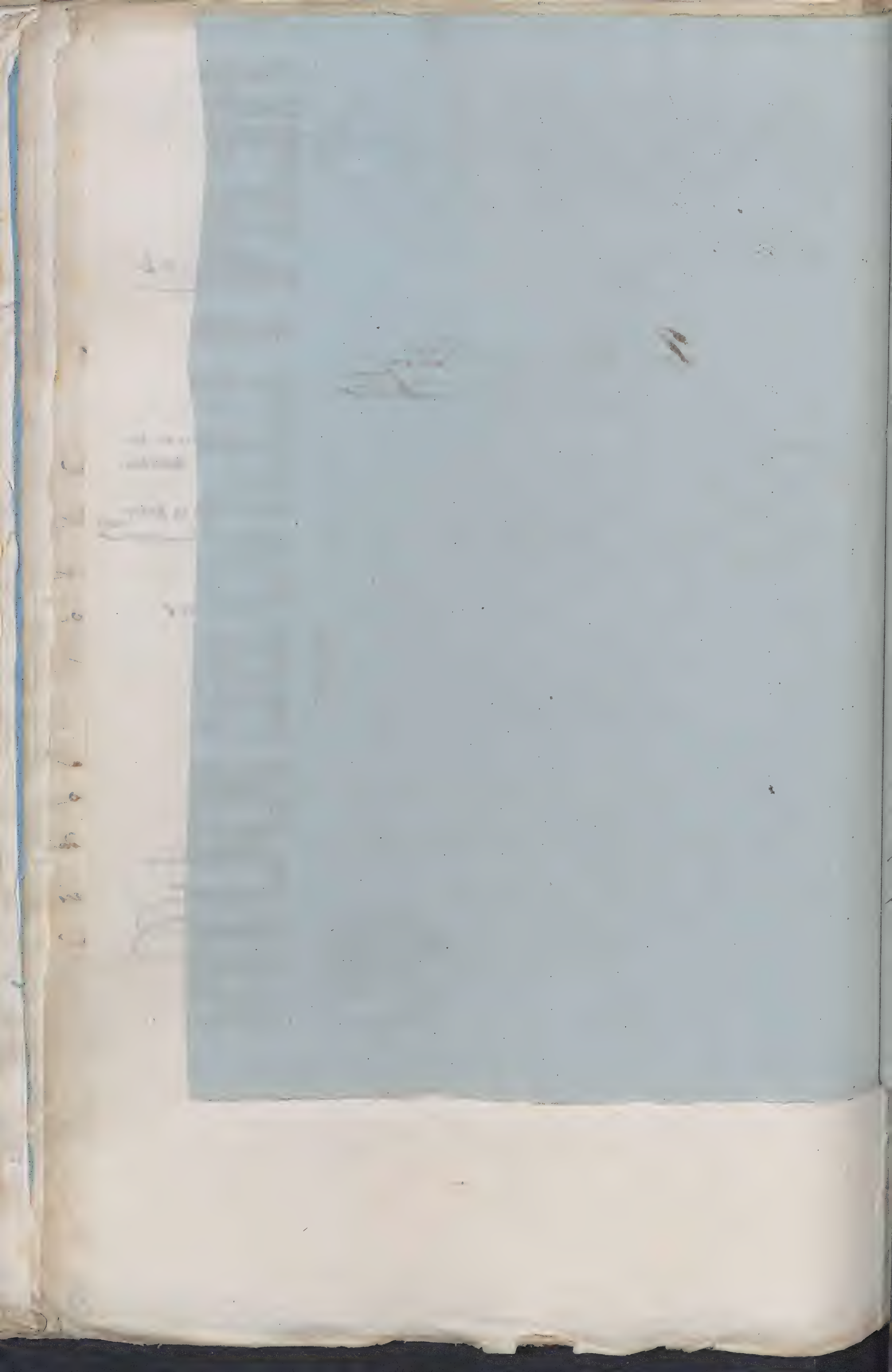
Série F. N. 76,407.

He recibido y tengo en mi poder la mitad superior de este pliego de [illegible] Abril 23 de 1862 =

José Cubero

100 REALS

REINTEGRO DE



Correspe a los dos del grado de [illegible] en Teología de D. José Cubero y Moreno. Sevª 23 de Abril de 1862

El Secº gral

José Jiménez Pérez

Série F. N. 76,408.

He recibido y tengo en mi poder la mitad inferior de este pliego. Sevilla y Abril 23 de 1862

José Cubero y Moreno

REINTEGRO DE 100 REALES

Recibidos los dos del grado de Bachiller en Teología de D. José Cubero y Moreno. Sevilla 23 de Abril de 1862

El Sec.rio

José Jiménez Serrano

He recibido y tengo en mi poder la mitad inferior de este pliego. Sevilla y Abril 23 del 862

José Cubero y Moreno

CIEN REALES

Série F. N. 76,406.

REINTEGRO DE 100 REALS

MATRÍCULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 Rs.
AÑO DE 1862.

2º plazo de la de 1er año de Teología del Dn José
Lozano y Moreno Sev.ª 23 de Abril de 1862
El Srio. gral
[illegible]

N. 1,632.



UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Teología

Núm. 9

D. José Cubero y Moreno

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos del examen ord.º de las asignat.s de 5.º año y Hebreo 1.º

Sevilla 1.º de Junio de 1862

rs. vn.

Gratd.ª a 1.º de Hebr.º

El Depositario,

Andres de los Santos

RSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1861 á 1862

TAD DE Ing.a Geología

CLASE DE 5.º año

ficaciones que han de usarse en los exá-
ORDINARIOS, segun el art. 150 del
ento:

esaliente,
ablemente aprovechado,
no,
iano,
penso.

los exámenes EXTRAORDINARIOS,
e al art. 155, se usarán las mismas califica-
ue en los ORDINARIOS; con la diferen-
ue al alumno que no fuere aprobado, en
la de SUSPENSO, se le pondrá la de
OBADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* José Cubero y Moreno, *número* 1 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 2 *de* Junio *de 186*2

Dr. José Mateos Gago   Dr. José M.a Rul

Dr. Juan J.e Alonso

163

ERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1861 á 1862

LTAD DE Filosofía y Letras

CLASE DE 1.er año de Hebreo

ficaciones que han de usarse en los exá- **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del ento:

esaliente,
ablemente aprovechado,
no,
iano,
penso.

los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, ue al art. 155, se usarán las mismas califica- que en los **ORDINARIOS**; con la diferen- que al alumno que no fuere aprobado, en la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **OBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* José Cubero y Moreno, *número* 1. *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Mediano

Sevilla 2 *de* Marzo *de 186*2.

José M.ª de Tenajón

MATRICULAS.

SÉRIE II.

MATRICULAS
140 Rs.
AÑO DE 1862.

...mplaro dela de 6.º año de
...fonía del D. José Cabero y
...Herrero. Zarag.a y Set.e 30
...e 1862.
El Secrio grãl

N. 1,40[illegible]



165

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

[Fa]cultad de Teología — CURSO DE 1862 Á 1863

[A]SIGNATURAS.	
Canónico Hebreo.	D. José Cubero y Moreno natural de Moron provincia de Sevilla de veinte y nueve años de edad, solicita matrícularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año. Vive calle Alonso el Sabio número 9, y su fiador D. Manuel Noriega calle idem número idem

Sevilla 29 de Sete de 1862

Firma del Alumno,
José Cubero

Firma del Fiador,
Manl. Noriega

144

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

6

Hoy he borrado públicamente de la lista á D. Jose Cubero por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento.

Lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 8 de Enero de 1.863

Dn Ramon de Beas

Sevª 9 de Enero de 1863.

Bórrese de la matrícula y avísese al Encargado

Mata

Cumplimentado

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1862 á 1863

Núm 6

Facultad de Teología
Clase de Dro canónico

D. José Cubero y Moreno alumno de la clase del margen encargado á V. ha sido borrado de la matrícula por haber cumplido el número de faltas que tolera el Reglamento vigente.

Lo digo á V. para su inteligencia cumpliendo con lo prevenido en el artículo 224 del citado Reglamento.

Dios guarde á V. muchos años.
Sevilla 9 de Enero de 1863

Antonio Martin Villa.

Enterado

Manuel Noriega

Sr. D. Manuel Noriega
Calle de Moreno el Sabio casa núm. 9.

SELLO 11º AÑO 1877

50 CENT. DE PESETA

IMPTº GUERRA 50 POR %

N. 1.235.899

168

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

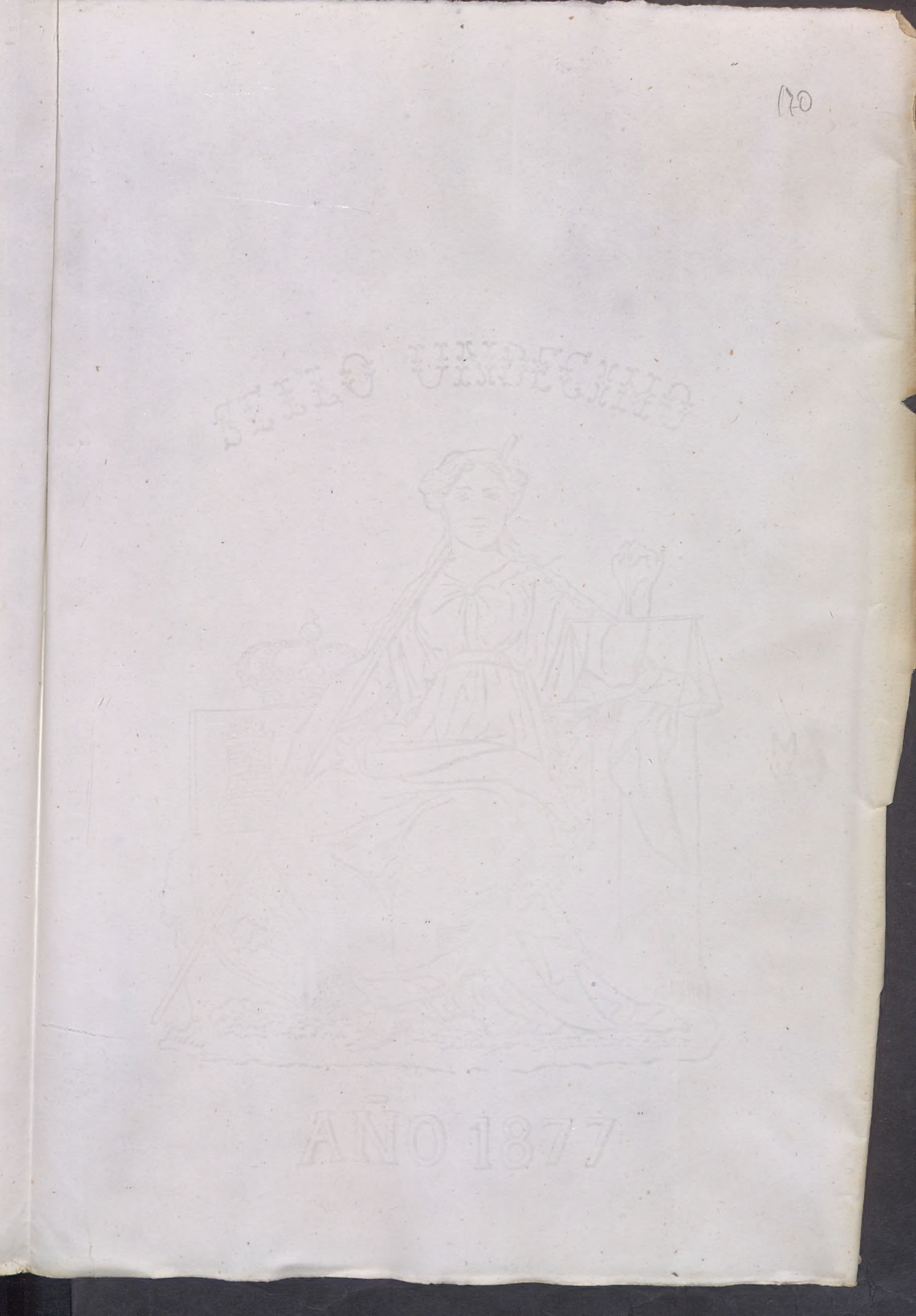
Sevilla y Enero 19/77
dese de lo que conste
y fuere de dar.
Laraña
Cumplido

D. José Cubero y Moreno, Pbro. Cura del Sagrario, á V. S. I. con la debida consideracion hago presente: que para uso de mi derecho necesito acreditar los estudios que tengo hechos y aprobados en dicha Universidad Literaria, y que necesariamente han de resultar del respectivo expediente á cuyo efecto corresponde y =

Suplico á V. S. I. se sirva mandar se me facilite certificacion espresiva de dichos particulares. Gracia que espero de V. S. cuya impt. vida guie D. Nº. S. m. a. Sevilla 18 de Enero de 1877 =

Ilmo. Sor.

Por el Suplicante
José Saavedra
y Sierra


SELLO UNDECIMO
AÑO 1877



colorchecker CLASSIC
calibrite
mm